

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

## **DEFINITIVE PROSPECTUS**

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



**CETELEM, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO BAJO LA MODALIDAD DE EMISOR RECURRENTE CON CARÁCTER REVOLVENTE**  
MONTO TOTAL AUTORIZADO:  
**Hasta \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**  
**O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles, que se realice al amparo del presente programa de colocación (el "**Programa**"), contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (como dicho término se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, y la periodicidad de pago de intereses entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (como dicho término se define más adelante) con Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "**Intermediario Colocador**"), en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título Respective, Según Corresponda. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de los Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o UDIS según se señale en el en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título (como dichos términos se definen más adelante) respectivos. Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "**Glosario de Términos y Definiciones**" del mismo.

- Emisor:** Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa. (el "Emisor", la "Compañía", "Emisora", o "Cetelem", indistintamente).
- Tipo de Valores:** Certificados Bursátiles de corto o largo plazo, estos podrán ser de distintas Emisiones (según dicho término se define más adelante).
- Monto Total Autorizado del Programa Con Carácter Revolvente:** Hasta \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados en circulación no rebase el monto total del mismo. Tratándose de emisiones denominadas en UDIS, el saldo principal relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente.
- Vigencia del Programa:** 5 (CINCO) años a partir del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles emitidos., por la CNBV.
- Plazo de cada Emisión:** Será determinado para cada Emisión, en el entendido que si la emisión es de corto plazo no podrá ser menor a 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y si es de largo plazo será mayor a 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años, contados a partir de la fecha de la Emisión correspondiente.
- Clave de Pizarra de cada emisión:** La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("CETELEM") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.
- Denominación:** Pesos o en Unidades de Inversión.
- Valor Nominal:** Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Certificados Bursátiles, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
- Tasa de Interés:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) serán determinadas en cada ocasión por acuerdo entre la Emisora y se indicará dada a conocer en el Aviso de Oferta Título o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
- Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El pago del principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Ciudad de México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título que documente los Certificados Bursátiles, o constancia al efecto emitida por el Indeval.
- Amortización:** Los Certificados Bursátiles serán amortizados de conformidad con los términos establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.
- Amortización Anticipada:** Se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes, si fuese aplicable.
- Derechos que Confieren a los Tenedores:** Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
- Garantías:** Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, tanto de Largo como de Corto Plazo, serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.
- Oferta Pública:** El Emisor realizará las Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública.
- Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- Calificación de Corto Plazo otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:** "**mxA-1+**": es decir tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de S&P Global Ratings.
- Calificación de Corto Plazo otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:** "**HR+1**" Significa que el emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda y mantiene un mínimo de riesgo crediticio. La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las

metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

**Calificaciones de los  
Certificados Bursátiles de Largo Plazo:**

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

**Aumento en el Número de  
Certificados Bursátiles al  
Amparo de una Emisión:**

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente los Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

**Régimen Fiscal Aplicable:**

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los instrumentos. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los instrumentos, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, es decir, a la tasa del 0.50 % (Cero punto cincuenta por ciento) a anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

**Posibles Adquirentes:**

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Intermediario Colocador:**

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y/o quien señale la Emisora en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Suplemento o en los documentos correspondientes a cada Emisión.**

**Representante Común:**

**Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero.**, o aquella institución que la Compañía designe para cada Emisión y que se dé a conocer en los documentos correspondientes.

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa pertenece al mismo grupo empresarial (según dicho término se define en la LMV) que la Emisora, por lo que podría existir un interés adicional del referido Intermediario Colocador en la colocación de los Certificados Bursátiles. No obstante, lo anterior, el Intermediario Colocador y la Emisora son sociedades independientes entre sí y sus operaciones no están relacionadas.**

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos preventivamente con el número 3237-4.19-2025-010 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. en términos del artículo 79 de la LMV.

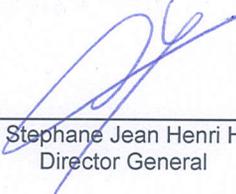
El Prospecto del Programa podrá ser consultado en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de internet de la Emisora [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx) o en el portal de internet de la CNBV en la siguiente dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) ninguna de dichas páginas de internet forma parte del presente Prospecto. El presente Prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2025.

Autorización de la CNBV: 153/1041/2025 de fecha 23 de enero de 2025.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones."

**Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R.,  
Grupo Financiero Inbursa**



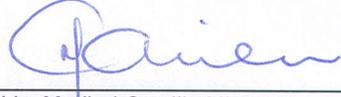
---

Lic. Stéphane Jean Henri Halys  
Director General



---

Lic. Miguel Angel Puntunet Bates  
Director de Finanzas



---

Lic. Maribel Castillo Miranda  
Director Jurídico

Hoja de firma de la portada del Prospecto del Programa de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa.

Asimismo, Manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones."

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa**



Ing. Luis Roberto Frías Humphrey  
Cargo: Representante Legal

Hoja de firma de la portada del Prospecto del Programa de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa

# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
1.1	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.2	Resumen Ejecutivo	6
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de Internet de la CNBV en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> y en la página del Emisor en <a href="http://www.cetelem.com.mx">www.cetelem.com.mx</a>	
1.3	Factores de Riesgo	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de Internet de la CNBV en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> y en la página del Emisor en <a href="http://www.cetelem.com.mx">www.cetelem.com.mx</a>	
	i) Factores de Riesgo Relacionados con México	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de Internet de la CNBV en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> y en la página del Emisor en <a href="http://www.cetelem.com.mx">www.cetelem.com.mx</a>	
	ii) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de Internet de la CNBV en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> y en la página del Emisor en <a href="http://www.cetelem.com.mx">www.cetelem.com.mx</a>	
	iii) Factores de Riesgo relacionados con las atribuciones del Representante Común de los Tenedores.	7
1.4	Otros Valores	8
1.5	Documentos de Carácter Público	9
<b>2.</b>	<b>EL PROGRAMA</b>	<b>10</b>
2.1	Características del Programa	10
	i) Descripción del Programa	10
	ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente	10
	iii) Vigencia del Programa	11
	iv) Certificados Bursátiles	11
	v) Plazo de cada Emisión	11
	vi) Denominación	11
	vii) Garantías	11

viii) Valor Nominal	11
ix) Fuente de Pago	11
x) Tasa de Interés	11
xi) Amortización	22
xii) Amortización Anticipada	22
xiii) Obligaciones de Hacer, de No Hacer y Eventos de Incumplimiento	22
xiv) Suplemento	22
xv) Derechos que confieren a los Tenedores	22
xvi) Legislación	22
xvii) Régimen Fiscal Aplicable	22
xviii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses	23
xix) Forma de Colocación	23
xx) Depositario	23
xxi) Posibles Adquirentes	23
xxii) Intermediario Colocador	23
xxiii) Aumento en el Número de Certificados Bursátiles al Amparo de una Emisión.	24
xxiv) Calificaciones	24
xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión	24
xxvi) Autorizaciones	25
xxvii) Domicilio del Emisor	25
xxviii) Autorización del Consejo de Administración	25
2.2 Destino de los Fondos	26
2.3 Plan de Distribución	27
2.4 Gastos Relacionados con el Programa	29
2.5 Estructura de Capital considerando el Programa	30
2.6 Funciones del Representante Común	31
2.7 Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa	35
2.8 Modificación a la Opinión Legal	36

**3 EL EMISOR 37**

**3.1 Historia y Desarrollo del Emisor 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**3.2 Descripción del Negocio 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**i) Actividad Principal 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**ii) Canales de Distribución 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**iv) Principales Clientes 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria 37**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**vi) Recursos Humanos 38**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**vii) Desempeño Ambiental 38**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede



ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

viii) Información del Mercado 38

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

ix) Estructura Corporativa 38

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

x) Descripción de Principales Activos 39

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 39

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

xii) Acciones Representativas del capital Social 39

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

xiii) Dividendos 39

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA 40**

**4.1 Información Financiera Seleccionada 40**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

**4.2 Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica y ventas de exportación 40**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



### 4.3 Informe de Créditos Relevantes 40

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### 4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor 40

#### i) Resultado de la Operación 41

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 41

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### iii) Control Interno 41

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### 4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 41

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### 4.6 Información Financiera sobre Instrumentos Derivados 41

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral referente al tercer trimestre concluido al 30 de septiembre de 2024 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de octubre de 2024 que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2023 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 27 de febrero de 2024, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2022 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de febrero de 2023, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

## 5. ADMINISTRACIÓN 42

### 5.1 Auditores Externos 42

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## 5.2 Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés 42

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## 5.3 Administradores y Accionistas 42

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## 5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios 42

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## 6. PERSONAS RESPONSABLES 43

### 7. ANEXOS

#### A-1 Opinión Legal.

#### A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2023, presentados ante la CNBV el 02 de mayo de 2024 y a la BMV 02 de mayo de 2024 los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2022.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2022, presentados ante la CNBV el 04 de mayo de 2023 y a la BMV el 04 de mayo de 2023 los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2021, presentados ante la CNBV el 03 de mayo de 2022 y a la BMV el 02 de mayo de 2022 los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### A-5 Informe financiero correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrá consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral referente al tercer trimestre concluido al 30 de septiembre de 2024 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de octubre de 2024, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2022 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de febrero de 2023, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2021 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores,

S.A.B. de C.V., el día 24 de febrero de 2022, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

A-7 Dictámenes sobre la calificación crediticia de los certificados de corto plazo

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, según corresponda.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Glosario de Términos y Definiciones

A menos que en el texto se indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>AMFE</i>	Significa la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C.
<i>Agencias Calificadoras</i>	Significa Fitch México, S.A. de C.V., y S&P Global Ratings, S.A. de C.V., o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por el Emisor.
<i>Aviso</i>	Significa los avisos de oferta pública o de colocación, según sea aplicable, que se publiquen en la página electrónica de la red mundial ( <i>Internet</i> ) de la Bolsa, en los que se establezcan las principales características y/o resultados de cada Emisión realizada al amparo del Programa.
<i>BMV / Bolsa</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>BNP Paribas / Banco / Garante</i>	Significa BNP Paribas, S.A.
<i>BNP Paribas Personal Finance, S.A.</i>	Significa BNP Paribas Personal Finance, S.A. (antes Cetelem, S.A.) o Personal Finance, quien hasta el 31 de marzo de 2024 fue el principal accionista del Emisor.
<i>Cetelem / Emisor / Emisora/Sociedad / Compañía</i>	Significa Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles emitidos y a ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Certificados Bursátiles de Corto Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa, con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Certificados Bursátiles de Largo Plazo</i>	Significa los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa, con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.
<i>Cetelem Servicios</i>	Significa Cetelem Servicios, S.A de C.V.
<i>Circular Única de Bancos</i>	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2005, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Disposiciones de carácter general aplicable a emisoras de valores y a otros participantes en el mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>CNBV / Comisión</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Crédito</i>	Significa un Crédito Auto, un Crédito Moto, según corresponda.
<i>Crédito Auto</i>	Significa el crédito simple otorgado por Cetelem para la adquisición de automóviles nuevos o usados según se describe en el apartado “Crédito Auto” de la Sección 2.3, del presente Reporte Anual.
<i>Crédito Moto</i>	Significa el crédito simple otorgado por Cetelem para la adquisición de motocicletas nuevas según se describe en el apartado “Crédito Moto” de la Sección 2.3, del presente Reporte Anual.
<i>Criterios Contables</i>	Significa las normas de contabilidad contenidas en las Disposiciones SOFOM.
<i>Convocatoria</i>	Significa el aviso que se publique en la página electrónica de la red mundial ( <i>Internet</i> ) de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles de Corto Plazo correspondientes a la Emisión respectiva al amparo del Programa.
<i>Consejeros Inbursa</i>	Tiene el significado que se le atribuye en la Sección 4.3 (a) del presente Reporte Anual.
<i>Contrato con Inbursa</i>	Tiene el significado que se le atribuye en la Sección 2.2 (b) del presente Reporte Anual.
<i>Día Hábil</i>	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito de México abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
<i>Disposiciones SOFOM</i>	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>Dólares o US\$</i>	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.



TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Emisión</i>	Significa la emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor al amparo del Programa.
<i>Emisión de Corto Plazo</i>	Significa cada Emisión con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
<i>Emisión de Largo Plazo</i>	Significa cada Emisión con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Euro o EUR</i>	Significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.
<i>Fecha de Emisión</i>	<i>Significa la fecha en que se realice cada Emisión de instrumentos, según se indique en el Título o Títulos correspondientes, el Suplemento respectivo.</i>
<i>Francia</i>	Significa la República Francesa ( <i>République Française</i> ).
<i>Garantía</i>	Significa la garantía constituida por el Garante con relación a los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa; según se describen en el Capítulo VII “La Garantía” de este Reporte Anual.
<i>Grupo</i>	Significa el Grupo BNP Paribas.
<i>IASB</i>	Significa el <i>International Accounting Standards Board</i> .
<i>Inbursa</i>	Significa Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Intermediario Colocador</i>	<i>Significa Inversora Bursátil, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.</i>
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LGOAAC</i>	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LMV</i>	Significa Ley del Mercado de Valores.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.



TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>NIIF o IFRS</i>	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB y el <i>Financial Accounting Standards Board</i> .
<i>Operación Inbursa</i>	Tiene el significado que se le atribuye en la Sección 2.2 (b) del presente Reporte Anual.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Plan Piso</i>	Significa el crédito otorgado por Cetelem a concesionarios de automóviles o distribuidores de artículos para el hogar según se describe en el apartado “Plan Piso” de la Sección 2.3 del presente Reporte Anual.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente descrito en el presente Reporte Anual y autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/12079/2020 de fecha 31 de enero de 2020.
<i>Prospecto</i>	Significa el prospecto de colocación del Programa autorizado por la CNBV al Emisor.
<i>Reporte Anual</i>	Significa el presente Reporte Anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023.
<i>RECOA</i>	Significa el grupo interno de Cetelem que se encarga de iniciar y llevar los procesos extrajudiciales de recuperación de cartera vencida. La palabra RECOA es una marca registrada de Cetelem.
<i>Representante Común</i>	Significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero., o cualquier otra institución que al efecto se designe en el Suplemento, Avisos, Convocatoria y/o Título respectivo, según sea el caso.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquiera de los suplementos del Prospecto del Programa que hayan sido o sean utilizados para llevar a cabo cada Emisión de Certificados Bursátiles.
<i>Tenedor</i>	Significa cada uno de los titulares de los Certificados Bursátiles.



**TÉRMINO****DEFINICIÓN**

*UDI*

Significa las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” que se establecen mediante el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995, tal y como el mismo ha sido modificado a la fecha, y cuyo valor en Pesos publica el Banco de México periódicamente en el Diario Oficial de la Federación.



## 1.2 Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



### **1.3 Factores de Riesgo**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

El Emisor e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa son parte del mismo grupo empresarial: Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo empresarial. Por lo que podría existir un interés adicional del referido intermediario en los Certificados Bursátiles.

#### **i) Factores de Riesgo relacionados con México**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **ii) Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **iii) Factores de Riesgo relacionados con las atribuciones del Representante Común de los Tenedores.**

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables: De conformidad con lo establecido en las Disposiciones, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, dichas Disposiciones establecen que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, practicar visitas o revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora conforme a lo establecido en el Título. En ese sentido, el Representante Común, a fin de evitar gastos innecesarios a las Emisión, los cuáles pueden implicar una afectación en la capacidad de pago de la misma hacia los Tenedores, se reservará el derecho de realizar dichas visitas o revisiones cuando, a juicio de este, sea conveniente o necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones de verificación establecidas en el Título correspondiente.



## 1.4 Otros Valores

El Emisor mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el (RNV) y (CNBV):

### Certificados Bursátiles

El 31 de enero de 2020, la CNBV autorizó al Emisor un Programa Certificados Bursátiles, por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo. A la fecha bajo este Programa el Emisor tiene emitidas las siguientes emisiones:

Certificados Bursátiles de Largo Plazo				
Clave de Pizarra	Monto Emitido	Fecha emisión	Plazo Días	Fecha Vencimiento
CETELEM 22-2	\$774,849,000	30-jun-22	1,092	26-jun-25
CETELEM 22-3	\$550,000,000	06-oct-22	1,092	02-oct-25
CETELEM 22	\$1,930,868,000	29-mar-22	1,456	24-mar-26
CETELEM 22 (Reapertura)	\$1,225,151,000	30-jun-22	1,363	24-mar-26
CETELEM 21-4	\$1,015,833,500	24-sep-21	1,820	18-sep-26
CETELEM 22-4	\$1,450,000,000	06-oct-22	1,820	30-sep-27
<i>Monto en Circulación</i>	<i>\$6,946,701,500</i>			

En virtud de que la Compañía mantiene valores inscritos en el (RNV) y en la Bolsa, la Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, con la periodicidad establecida en dichas disposiciones, incluyendo enunciativa más no limitativamente avisos de eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, reporte anual, informe sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, así como información jurídica anual y relativa a asambleas de accionistas, ejercicios de derechos, o reestructuraciones societarias relevantes.

El Emisor a la fecha ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.



## 1.5 Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, como parte de la solicitud de inscripción preventiva y oferta pública de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la Bolsa. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en los portales de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) y de la CNBV ([www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)).

Copias de la documentación anterior, incluyendo del Prospecto y de los Suplementos correspondientes, podrán obtenerse a petición de cualquier posible Tenedor mediante solicitud dirigida a:

Las oficinas del Emisor en México para efectos de cualesquier notificación o escrito que deba de presentarse se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 2693, Planta Baja, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11910, Ciudad de México, teléfono +(52) 55 3967 - 5619. Los encargados de la relación con inversionistas del Emisor son Miguel Angel Puntunet Bates y Sergio Illescas Flores, teléfono +(52) 56 2001 - 5355 y 55 3967 - 5619, correo electrónico [inversionistas@cetelem.com.mx](mailto:inversionistas@cetelem.com.mx), con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 2693, Planta Baja, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11910, Ciudad de México.

Para mayor información sobre el Emisor, los inversionistas podrán consultar el portal de Internet del Emisor ([www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)).



## II. EL PROGRAMA

### 2.1 Características del Programa

#### i) Descripción del Programa

El Programa establece los términos y condiciones para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y Certificados Bursátiles de Largo Plazo, por parte del Emisor. Al respecto, en cada Suplemento, Título, o Avisos respectivos, según sea aplicable para Emisiones de Largo Plazo o Emisiones de Corto Plazo, se establecerá el mecanismo que el Emisor seguirá para realizar las Emisiones.

Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, las características de la Emisión se establecerán en el Título correspondiente y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la Fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo en el momento de cada Emisión

Asimismo, en términos generales, el Emisor realizará la publicación de los Avisos respectivos, según sea aplicable, con anterioridad a cada una de las Fechas de Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y dará los avisos y notificaciones respectivas sobre cada una de dichas Emisiones de Corto Plazo a la CNBV y Bolsa, según corresponda.

El destino de los recursos derivados de cada una de las Emisiones a ser realizadas al amparo- del Programa será descrito, para cada Emisión, en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, según sea el caso.

#### ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente. El saldo de principal de dichas emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la Fecha de Emisión correspondiente conforme a valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha.

### **iii) Vigencia del Programa**

La vigencia del Programa es de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

### **iv) Certificados Bursátiles**

Los Certificados Bursátiles que se contemplan bajo el presente Programa para realizar las emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

### **v) Plazo de cada Emisión**

El plazo de cada Emisión será determinado para cada Emisión, en el entendido que si la emisión de Corto Plazo los que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Serán Certificados Bursátiles de Largo Plazo los que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años., contados a partir de la fecha de la Emisión correspondiente.

### **vi) Denominación**

Pesos o en Unidades de Inversión.

### **vii) Garantías**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, tanto de Largo como de Corto Plazo, serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.

### **viii) Valor Nominal**

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Certificados Bursátiles, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

### **ix) Fuente de Pago**

Será determinada para cada Emisión y dada a conocer en los documentos correspondientes.

### **x) Tasa de Interés**

#### ***Tasa de Interés o de Descuento.***

Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a una tasa de interés o descuento, según se determine para cada Emisión en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

En caso de que se emitan a una tasa de interés, los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su Valor Nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

***Tasa de Intereses Moratorios.***

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales, en su caso, se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

***Periodicidad en el Pago de Intereses.***

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

***Formas de cálculo de los intereses para los Certificados Bursátiles.***

Las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo contendrán diferentes formas de cálculo de los intereses y, dependiendo de las condiciones prevalecientes en el mercado, la Compañía irá tomando la decisión del esquema bajo el cual emitirá los Certificados Bursátiles cuya decisión dará a conocer a través de los correspondientes Documentos de cada Emisión. Entre otras alternativas se podrá emitir a tasa de descuento, a tasa de rendimiento, a tasa fija o a tasa en UDIs.

A continuación se describen las diferentes formas de cálculo de los intereses para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que lleva a cabo la Compañía:

***Procedimiento para el Cálculo de Interés a Tasa de Rendimiento:***

[A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal o en su caso sobre su Valor Nominal Ajustado, a una tasa anual igual a la tasa a la que hace referencia el siguiente párrafo, que Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero., en su carácter de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el “Representante Común”) calculará por lo menos 2 (dos) días hábiles anteriores [al inicio de cada Período de Intereses] [a la Fecha de Pago] (“Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), que regirá durante el Período de Intereses correspondiente conforme a lo siguiente:]

[EL CASO APLICABLE SE DEFINIRÁ PARA CADA EMISIÓN]

***[(i) Caso 1]***

[La tasa de interés bruto anual, (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), se calculará mediante la adición de [\_.\_\_ (\_\_\_\_ punto \_\_\_\_)] puntos porcentuales, a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (“TIIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazo de hasta 29 (veintinueve) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco en la



Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse la tasa comunicada a plazo de hasta 29 (veintinueve) días en el día hábil más próximo a dicha fecha.

En caso de que la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado (la "Tasa Sustituta").

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o la Tasa Sustituta capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia, o la Tasa Sustituta, capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia o la Tasa Sustituta.

PL = Plazo en días de la TIIE o Tasa de Interés de Referencia o Tasa Sustituta.

NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

\* Tasa de Interés de Referencia: El público inversionista podrá consultar el comportamiento de esta tasa en la página de internet de Banco de México, la cual es [www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx)

## (ii) Caso 2

[La tasa de interés bruto anual, (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), se calculará mediante la adición de [\_.\_\_ (\_\_\_ punto \_\_\_)] puntos porcentuales, , a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES" o "Tasa de Rendimiento") a plazo de [\_\_\_\_ (\_\_\_)] días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México en la semana de la Fecha de Determinación, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la tasa comunicada el día hábil anterior más próximo a dicha fecha.

En caso que los CETES dejen de existir o de publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados



Bursátiles, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de los CETES (la “Tasa Sustituta”).

Para determinar la Tasa de Rendimiento o CETES o la Tasa Sustituta capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC = Tasa de Rendimiento o Tasa Sustituta capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

TR = Tasa de Rendimiento o CETES o la Tasa Sustituta.

PL = Plazo en días de la Tasa de Rendimiento o CETES o la Tasa Sustituta.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

\* Tasa de Rendimiento: El público inversionista podrá consultar el comportamiento de esta tasa en la página de internet de Banco de México, la cual es [www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx)

### (iii) Caso 3

[A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán en cada Periodo de Intereses un interés bruto anual sobre su valor nominal [o su Valor Nominal Ajustado, según corresponda], a una tasa igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses que corresponda (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés”) y que registrará y se utilizará para determinar los intereses a pagar precisamente durante ese Periodo de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la [adición / sustracción] de [●]% ([●] por ciento) (la “Sobretasa”) al resultado, redondeado a dos decimales, de multiplicar los factores resultantes de sumar (i) 1 (uno) más (ii) la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día hábil bancario (la “TIIE de Fondeo”), correspondiente a cada día transcurrido entre (A) (i) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndola) o (ii) la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés aplicable al Periodo de Intereses inmediato anterior (incluyéndola), según corresponda, y (B) la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés aplicable al Periodo de Intereses correspondiente (excluyéndola), conforme a la fórmula descrita a continuación (la “Tasa de Interés de Referencia” o “TIIE de Fondeo Compuesta”), la cual será utilizada por el Representante Común en Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual:

$$TR_j = \left( \prod_{i=1}^{N=j} \left( 1 + \frac{TF_i}{36,000} \right) - 1 \right) \times \frac{36,000}{N_j}$$



En donde:

TR<sub>j</sub> = TIIIE de Fondeo Compuesta o Tasa de Interés de Referencia aplicable al Periodo de Intereses correspondiente.

TF<sub>i</sub> = TIIIE de Fondeo aplicable al i-ésimo día del periodo correspondiente.

N<sub>j</sub> = Número de días efectivamente transcurridos entre (A) (i) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndola) o (ii) la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés aplicable al Periodo de Intereses inmediato anterior (incluyéndola), según corresponda, y (B) la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés aplicable al Periodo de Intereses correspondiente (excluyéndola).

Al resultado de la Tasa de Interés de Referencia (TR) se le deberá adicionar la sobretasa para obtener la Tasa de Interés Bruto Anual (TB).

La TIIIE de Fondeo será calculada y se dará a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México. En caso de que la TIIIE de Fondeo deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés de Referencia y la Tasa de Interés Bruto Anual de los CB's, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIIE de Fondeo.

El cálculo de la TIIIE de Fondeo Compuesta utilizará la TIIIE de Fondeo a un día del Día Hábil inmediato anterior para aquellos días inhábiles dentro del Periodo de Intereses correspondiente.

#### [Para los tres casos]

El interés que devenguen los [CB'S/CEDES] se computará en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual y deberá comprender los días naturales en el Periodo de Intereses correspondiente. Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada Período de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés bruto del Período de Intereses que corresponda

VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación

TB = Tasa de Interés Bruto Anual

NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

[El valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación (el "Valor Nominal Ajustado") se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{VNA}_j = \text{VNA}_{j-1} - \text{AP}_j$$

En donde:

VNA<sub>j</sub> = Valor Nominal Ajustado de todos los Certificados Bursátiles en la Fecha de Pago de intereses j.

VNA<sub>j-1</sub> = Valor Nominal o, en su caso, Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación en la Fecha de Pago de intereses inmediata anterior.

AP<sub>j</sub> = Amortización del principal en la Fecha de Pago de intereses j.

j = Fecha de Pago determinada.]

[Para determinar el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{VN} = \text{VNA} / \text{TC}$$

En donde:

VN = Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil en la Fecha de Pago.

VNA = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de todos los Certificados Bursátiles.

TC = Número de Certificados Bursátiles en circulación].

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará [a partir de su Fecha de Emisión, o al inicio / al final] de cada Periodo de Intereses, según corresponda y los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada Período de Intereses la Tasa de Interés Bruto Anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo y en su caso, el principal a pagar y el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil en circulación.]

#### [Para Caso 1 y 2]

[El Representante Común dará a conocer a la CNBV a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a cargo de dicha institución (“STIV-2”), a la Bolsa Mexicana de Valores (la “BMV”) a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (el “SEDI” o “Emisnet”) y al Indeval, por escrito o a través de los medios que éstos determinen, así como al Emisor por escrito (pudiendo ser por correo electrónico), por lo menos con 1 (un) día hábil de anticipación a la Fecha de Pago, correspondiente el importe de los intereses a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses correspondiente y, en su caso, el monto de principal a amortizar. [Asimismo, dará a conocer a la BMV y a la CNBV la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses] y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil en circulación.]



**[Para Caso 3]**

[El Representante Común, a más tardar 1 (un) Día Hábil antes de la Fecha de Pago de Intereses que corresponda, dará a conocer por escrito al Emisor; al Indeval por escrito o por los medios que este determine, a la CNBV a través del STIV-2 y a BMV a través del Emisnet, o por los medios masivos de comunicación que estas instituciones determinen, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses correspondiente, el importe de los intereses a pagar y, en su caso, el principal a pagar.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización total, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. (hora de la Ciudad de México) de ese día.

En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el título que ampara el monto total de la Emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del título o de la constancia emitida por Indeval, para tal efecto, el día señalado para su vencimiento.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en los apartados "Periodicidad en el Pago de Intereses", "Intereses" y "Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses" del título.

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas sea un día que no sea día hábil, los intereses se liquidarán el día hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente y en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Período de Intereses anterior.]

**[Para Caso 1 y 2]**

**[Los Certificados Bursátiles causarán intereses en el primer período de [\_\_ (\_\_\_\_\_) días con base en una Tasa de Interés Bruto Anual de [\_\_\_]% (\_\_\_\_\_ POR CIENTO).]**

***Procedimiento para el cálculo de interés a tasa fija:***

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés ordinario en cada Periodo de Intereses, [Únicamente el primer Período de Intereses será de \_\_ (\_\_\_\_\_) días], sobre su Valor Nominal o en su caso Valor Nominal Ajustado que el Representante Común calculará a más tardar el segundo día hábil previo al inicio de cada Periodo de Intereses, a una tasa de interés bruto anual de \_\_\_% (\_\_\_\_\_) ("Tasa de Interés Bruto Anual") la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.



El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según corresponda y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses del periodo correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a cargo de dicha institución ("STIV-2"), a la Bolsa Mexicana de Valores (la "BMV") a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (el "SEDI" o "Emisnet") y a Indeval, por escrito o a través de los medios que éstos determinen, así como al Emisor por escrito (pudiendo ser por correo electrónico), por lo menos con 1 (un) día hábil de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses correspondiente. Asimismo, dará a conocer a la BMV y a la CNBV, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses independientemente que sea fija durante la vigencia de la Emisión y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil en circulación.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización total, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las [11:00 a.m.], (hora de la Ciudad de México) de ese día.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I= Interés Bruto del Periodo de Intereses correspondiente
- VN= Valor Nominal o, en su caso, Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en Circulación
- TB= Tasa de interés Bruto Anual
- NDE= Número de días efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de intereses del periodo de intereses correspondiente

[El valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación (el "Valor Nominal Ajustado") se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VNAj = VNAj-1 - APj$$

En donde:



- VNAj= Valor Nominal Ajustado de todos los Certificados Bursátiles en la Fecha de Pago de intereses j.  
 VNAj-1= Valor Nominal o, en su caso, Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación en la Fecha de Pago de intereses inmediata anterior.  
 APj= Amortización del principal en la Fecha de Pago de intereses j.  
 J= Fecha de Pago determinada.]

[Para determinar el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$VN = VNA / TC$$

En donde:

- VN= Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil en la Fecha de Pago.  
 VNA= Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de todos los Certificados Bursátiles.  
 TC= Número de Certificados Bursátiles en circulación.]

Los intereses que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en el título.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el título que ampara el monto total de la emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto.

***Procedimiento para el cálculo de interés en Udis***

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés ordinario en cada Período de Intereses, [unicamente el primer Período de Intereses será de \_\_ (\_\_\_\_\_) días], sobre su Valor Nominal o, en su caso, sobre su Valor Nominal Ajustado que el Representante Común calculará a más tardar el segundo día hábil previo al inicio de cada Período de Intereses,, a una tasa de interés real bruto anual de [\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento)] (la “Tasa de Interés Real Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según corresponda y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses de los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses aplicable respecto de los Certificados Bursátiles de la Emisión, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$



En donde:

- I= Interés Bruto del Período de Intereses correspondiente, expresado en UDIs
- VN= Valor Nominal o, en su caso, Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en Circulación
- TB= Tasa de interés Bruto Anual
- NDE= Número de días efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la Fecha de Pago de intereses del periodo de intereses correspondiente

A fin de determinar el monto en pesos que deberá cubrirse por concepto de intereses en una determinada Fecha de Pago de intereses, el Representante Común, utilizará la siguiente fórmula:

$$IP = I * U$$

En donde:

- IP= Intereses que deberán cubrirse en la Fecha de Pago de Intereses j de que se trate, expresados en pesos.
- I= Intereses a pagar en la Fecha de Pago de intereses de que se trate, expresados en UDIs.
- U= Valor de las UDI en la Fecha de Pago de intereses correspondiente o, en su defecto, aplicable al día inmediato anterior más cercano a dicha fecha.

En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI antes citada, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la UDI, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para determinar el monto de amortización de los Certificados Bursátiles en pesos, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$\$ = SIU * VU$$

En donde:

- \$= Monto de amortización de los Certificados Bursátiles en pesos.
- SIU= Monto de amortización de los Certificados Bursátiles en UDIs en cada Fecha de Pago correspondiente.
- VU= Valor de las UDIs para la Fecha de Pago de intereses correspondiente o, en su defecto, aplicable al día inmediato anterior más cercano a dicha fecha.

[El valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación (el "Valor Nominal Ajustado") se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VNAj = VNAj-1 - APj$$

En donde:

- VNA<sub>j</sub>= Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Pago de Intereses *j*.  
VNA<sub>j-1</sub>= Valor Nominal o, en su caso, Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación en el Periodo de Intereses inmediato anterior.  
AP<sub>j</sub>= Amortización del principal en la Fecha de Pago de intereses *j*.  
*j*= Fecha de Pago determinada.]

[Para determinar el Valor Nominal Ajustado por cada Certificado Bursátil, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$VN = VNA / TC$$

En donde:

- VN= Valor Nominal Ajustado en UDIs por cada Certificado Bursátil en la Fecha de Pago.  
VNA= Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado en UDIs de la Fecha de Pago de los Certificados Bursátiles.  
TC= Número de Certificados Bursátiles en circulación.]

Los intereses serán pagaderos a su equivalente en pesos. Para determinar el monto en pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de intereses, el Representante Común aplicará el valor de UDIs vigente para la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Será tomado el valor en pesos que aplicará a la UDI de acuerdo a la publicación realizada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a cargo de dicha institución ("STIV-2"), a la Bolsa Mexicana de Valores (la "BMV") a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (el "SEDI" o "Emisnet") y a Indeval por escrito o a través de los medios que éstos determinen, así como al Emisor por escrito (pudiendo ser por correo electrónico),, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el importe de los intereses a pagar y, en su caso, el monto de principal a amortizar. Asimismo, dará a conocer a la BMV y a la CNBV la tasa fija aplicable al siguiente periodo independientemente que sea fija durante la vigencia de la emisión y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado de cada Certificado Bursátil en circulación.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán cada [●] días en las fechas señaladas en el "Calendario de Pago de Intereses" del título o, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil, calculándose en todo caso los intereses respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente (cada uno de dichos periodos, un "Periodo de Intereses").

Los Certificados Bursátiles dejarán de generar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la



amortización total y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las [11:00 a.m]. de dicho día.

En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

**xi) Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

**xii) Amortización Anticipada**

Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.

**xiii) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento.**

Los Certificados Bursátiles de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

**xiv) Suplemento**

Las características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento y, en su caso, características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos correspondientes.

**xv) Derechos que Confieren a los Tenedores**

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

**xvi) Legislación**

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

**xvii) Régimen Fiscal Aplicable**

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados

sobre los Instrumentos, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, es decir, a la tasa del 0.50 % (Cero punto cincuenta por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Ciudad de México, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

#### **xviii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses**

El pago del principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Ciudad de México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

#### **xix) Forma de Colocación**

La totalidad de las emisiones de Certificados Bursátiles se llevarán a cabo mediante oferta pública asignación directa, el proceso de asignación y otras características serán descritas en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

#### **xx) Depositario**

En términos de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos de los Certificados Bursátiles se mantendrán depositados en Indeval.

#### **xxi) Posibles Adquirentes**

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

#### **xxii) Intermediario Colocador**

Inversora Bursátil, en el entendido que se podrán designar otros intermediarios colocadores para cada Emisión.



### **xxiii) Aumento en el Número de Certificados Bursátiles al Amparo de una Emisión**

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión, con excepción de la fecha de emisión y en su caso el primer periodo de intereses, y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

### **xxiv) Calificaciones**

#### **Calificaciones de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:**

Calificación de Corto Plazo otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:

“**mxA-1+**”: es decir tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de S&P Global Ratings.

Calificación de Corto Plazo otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “**HR+1**”

Significa que el emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda y mantiene un mínimo de riesgo crediticio. La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

#### **Calificaciones de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo:**

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

### **xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión**

La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora (“CETELM”) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.



#### **xxvi) Autorizaciones**

La inscripción preventiva y oferta pública de los Certificados Bursátiles fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/1041/2025 de fecha 23 de enero de 2025, y los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el RNV con los números 3237-4.19-2025-010, a los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de emisor recurrente.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

#### **xxvii) Domicilio del Emisor**

El Emisor tiene su domicilio social en Ciudad de México y sus oficinas principales están ubicadas en Paseo de la Reforma número 2693, Planta Baja, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11910, Ciudad de México.

#### **xxviii) Autorización del Consejo de Administración**

El presente Programa de Certificados Bursátiles bajo la modalidad de programa de Corto plazo y Largo plazo como emisor recurrente y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración del Emisor en su sesión del 17 de julio de 2024., con un quórum de asistencia del 88.89%, que aprobó en forma unánime.

## **2.2 Destino de los Fondos**

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.



### 2.3 Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil como Intermediario Colocador respecto a las emisiones de los Certificados Bursátiles. Dicho Intermediario Colocador y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles de corto y largo plazo bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme. Asimismo, se señala que los Certificados Bursátiles de corto y largo plazo podrán ser ofertados a través del método de cierre de libro, según se contemple en el contrato de colocación respectivo mismo que los intermediarios colocadores celebrarán con el Emisor para cada colocación. En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles emisiones.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles, también podrán colocarse con otros inversionistas.

Para efectuar colocaciones de los Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Certificados Bursátiles y la asignación de las mismas, los intermediarios colocadores no han definido ni utilizado ni una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa. Los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El (o los) Intermediario(s) Colocador(es) mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Certificados Bursátiles que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del (o los) Intermediario(s) Colocador(es) al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Certificados Bursátiles que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", emitidas



por la CNBV y publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el (o los) Intermediario(s) Colocador(es) se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Como los Certificados Bursátiles serán objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Certificados Bursátiles en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Certificados Bursátiles no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV). En caso que Personas Relacionadas adquieran Certificados Bursátiles en oferta primaria se realizará la divulgación que proceda conforme a las disposiciones aplicables en el Suplemento correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

El intermediario líder será designado a través del suplemento informativo de los Certificados Bursátiles. En caso de que sea del conocimiento de la Emisora o el (los) Intermediario(s) Colocador(es) se revelará a través del Suplemento informativo de los Certificados Bursátiles si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles que son objeto de la oferta o si alguna persona intenta suscribir más del 5% de la misma en lo individual o en grupo.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa pertenece al mismo grupo empresarial (según dicho término se define en la LMV) que la Emisora, por lo que podría existir un interés adicional del referido Intermediario Colocador en la colocación de los Certificados Bursátiles. No obstante, lo anterior, el Intermediario Colocador y la Emisora son sociedades independientes entre sí y sus operaciones no están relacionadas.



## 2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa, los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor, se detallan a continuación:

Gastos relacionados Programa por un monto (\$60,000'000,000.00)	
CONCEPTO	MONTO
1. Derechos de Estudio y Trámite ante la CNBV (*)	\$29,979
2. Honorarios Abogados Externos opinión Legal (**)	\$116,000
3. Honorarios Auditores Externos (**)	\$946,560
4. Honorarios del Representante Común (**)	\$75,400
5. Instituciones Calificadoras de Valores S&P Global Ratings, S.A. de C.V. (**)	\$289,040
6. Instituciones Calificadoras de Valores HR Ratings de México, S.A. de C.V. (**)	\$150,000
<b>Total de Gastos Relacionados con el Programa</b>	<b>\$1,606,978</b>

(\*) No paga IVA

(\*\*) Incluye IVA

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública, Según Corresponda.

Nota Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, como Intermediario Colocador y la BMV, no generaron ningún costo con motivo del establecimiento del Programa.

## **2.5 Estructura de Capital considerando el Programa**

La estructura de capital después de cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en el Suplemento Informativo respectivo atendiendo al monto de cada Emisión y al destino de los fondos



## 2.6 Funciones del Representante Común

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero, será el representante común de los Tenedores (el "Representante Común") y, mediante su firma en el título acepta dicho cargo, así como sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción XIII, 68 y 69 de la LMV y, en lo que resulte aplicable, en Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC"), particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como su designación, revocación o renuncia.

El Representante Común tendrá las facultades; derechos y obligaciones que se contemplan en el título o en la legislación aplicable. Para todo aquello no expresamente previsto en el título correspondientes, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de forma individual, sino de manera conjunta), para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el título correspondientes. El Representante Común tendrá, más no se limitarán, a las siguientes facultades y, derechos:

- (i) suscribir el título presente correspondiente a la Emisión, haciendo constar la aceptación de su cargo, obligaciones y facultades;
- (ii) derecho de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos de la Emisión autorizado por la CNBV, así como el cumplimiento de las obligaciones de dar, hacer y no hacer de la Emisora conforme al título correspondiente;
- (iii) actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores para el pago a estos últimos del principal, intereses u otras cantidades bajo los Certificados Bursátiles;
- (iv) convocar y presidir las Asambleas de Tenedores, cuando la ley o los términos del título lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable;
- (v) celebrar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que se deban celebrar con la Emisora, previa instrucción de la Asamblea de Tenedores;
- (vi) calcular y publicar a más tardar [2 (dos)] días hábiles antes de cada Fecha de Pago, los avisos de pago de intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, notificar a la Emisora e informar a la CNBV a través del STIV-2, a la BMV a través del SEDI y a Indeval por escrito, o por los medios que éstas determinen. Asimismo, informará a la CNBV y a la BMV a través de los medios que estos determinen y a la Emisora la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al [siguiente] Periodo de Intereses;
- (vii) publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda cada Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al gran público inversionista cualquier información que haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como información confidencial; y

(viii) en general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, a la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en el título correspondiente, excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el título correspondiente que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles.

Para los efectos anteriores, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, la Emisora estará obligada a entregar dicha información y documentación, y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y documentación en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público). El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este párrafo, una vez al año mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, salvo que, a juicio razonable del Representante Común, se trate de un asunto urgente, en cuyo caso bastará que el Representante Común entregue la notificación respectiva con al menos [2 (dos) días hábiles] de anticipación.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente, deberá solicitar inmediatamente a la Emisora que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente sección, la Asamblea de Tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho a solicitar a dicho órgano, la contratación, a cargo de la Emisora, o en caso de incumplimiento de esta última a tal obligación, a cargo de los Tenedores, de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores; en el entendido que si la asamblea de

Tenedores no aprueba dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del título correspondiente y de la legislación aplicable. En el entendido además que, si la Asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos en los demás estados de México, con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle la Emisora o las demás personas que presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles, tales como avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que requiera el Representante Común y que no sea formulado directamente por este último.

El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora o de cualquier persona que sea parte de los documentos de la Emisión correspondiente. El Representante Común no será responsable de los daños causados, cuando actúe de buena fe, con base a la información disponible en el momento que corresponda y actuando en protección de los intereses de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas) o,



en su caso, a la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, aceptado el cargo y tomado posesión del mismo.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al título correspondiente y la legislación aplicable.

Una vez que el Representante Común sea sustituido, cualquier mención efectuada en el título correspondiente, al Representante Común se entenderá referida al representante común sustituto.



## 2.7 Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa son las siguientes:

Nombre	Papel desempeñado en el Programa	Personas Involucradas
Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa.	Emisora	Lic. Stephane Jean Henri Halys Lic. Miguel Angel Puntunet Bates Lic. Maribel Castillo Miranda
 Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	Intermediario Colocador	Ing. Luis Roberto Frías Humphrey Lic. Rafael Garcia McDowell Lic. Rey David González Gutiérrez
 Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Auditor Externo de la Emisora	Carlos Enrique Chárraga Sánchez
 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	Auditor Externo de la Emisora	Deborah Nathali Bravo Palomares Erika Regalado García
Bufete Robles Miaja, S.C	Asesores Legales Externos de la Emisora	Rafael Robles Miaja
 Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero	Representante Común	Héctor Hernández Yañez.
S&P Global Ratings, S.A. de C.V	Institución Calificadora	Jesús Sotomayor
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	Institución Calificadora	Angel García Morán

Los encargados de la relación con inversionistas del Emisor son Miguel Angel Puntunet Bates y Sergio Illescas Flores, teléfono +(52) 56 2001 - 5355 y +(52) 55 3967 - 5619, correo electrónico inversionistas@cetelem.com.mx, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 2693, Planta Baja, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11910, Ciudad de México

Ninguna de las personas físicas o morales antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor, o tiene parte en el capital social del Emisor.



## **2.8 Modificación a la Opinión Legal**

En el evento en que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa, se suscribirá la leyenda del licenciado en derecho que emita dicha opinión en el Suplemento respectivo, de conformidad con las Disposiciones.



### **III. EL EMISOR**

#### **3.1 Historia y Desarrollo del Emisor**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **3.2 Descripción del Negocio**

##### **i) Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

##### **ii) Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

##### **iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

##### **iv) Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

##### **v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado



ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **vi) Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **vii) Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **viii) Información del Mercado**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **ix) Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



#### **x) Descripción de Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **xii) Acciones Representativas del Capital**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

#### **xiii) Dividendos**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **4.1 Información Financiera Seleccionada**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **4.2 Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **4.3 Información de Créditos Relevantes**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor**

#### **i) Resultados de la Operación**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



## **ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## **iii) Control Interno**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## **4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024; y a los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

## **4.6 Información Financiera sobre Instrumentos Derivados.**

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral referente al tercer trimestre concluido al 30 de septiembre de 2024 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de octubre de 2024 que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2023 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 27 de febrero de 2024, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2022 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de febrero de 2023, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).



## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **5.1 Auditores Externos**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **5.2 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **5.3 Administradores y Accionistas**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)

### **5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2024, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



## VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R.,  
Grupo Financiero Inbursa.**

---

Lic. Stéphane Jean Henri Halys  
Director General

---

Lic. Miguel Angel Puntunet Bates  
Director de Finanzas

---

Lic. Maribel Castillo Miranda  
Director Jurídico

## **Intermediario Colocador**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa**



---

Ing. Luis Roberto Frías Humphrey  
Representante Legal

## Auditor Externo

"La suscrita manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto por los ejercicios al 31 de diciembre 2023 y 2022 de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa. (la "Emisora") fueron dictaminados con fecha 22 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023, de acuerdo conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que he leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, la suscrita no fue contratada, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros dictaminados".

Atentamente,



---

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez  
Socio y representante legal  
Ciudad de México, México  
12 de diciembre de 2024

## Auditor Externo

Las suscritas manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa que contiene el presente Prospecto por el ejercicio 2021, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, las suscritas no fuimos contratadas para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



---

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares  
Representante Legal  
Ciudad de México, México  
13 de diciembre de 2024



---

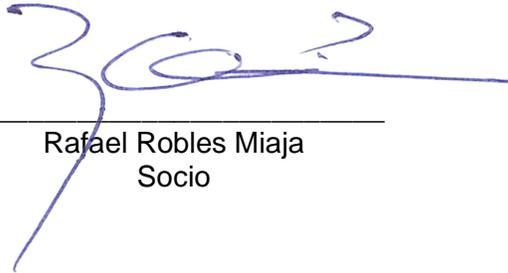
C.P.C. Erika Regalado García  
Auditor Externo  
Ciudad de México, México  
13 de diciembre de 2024

\* \* \* \* \*

## **Asesor Legal Externo**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Bufete Robles Miaja, S.C.**



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

## VII. ANEXOS

### A-1 Opinión Legal



---

**ROBLES MIAJA**  
A B O G A D O S

---

BOSQUE DE ALISOS 47A 1ER PISO, A2-11  
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS  
05120 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

TEL: 1105-1300

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

5 de diciembre de 2024

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

*Vicepresidencia de Supervisión Bursátil*  
*Dirección General de Emisoras,*  
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Guadalupe Inn, Álvaro Obregón  
01020, Ciudad de México, México.

Hago referencia a la solicitud presentada por Cetelem, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa, (la "Emisora") para (i) inscribir preventivamente en el Registro Nacional de Valores, conforme a la modalidad de programa de colocación de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo (los "Certificados Bursátiles"), por un monto total autorizado de hasta \$60,000,000,000.00 (sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente (el "Programa"); (ii) autorizar la oferta pública de suscripción de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa; (iii) autorizar la difusión del prospecto de colocación correspondiente al Programa; (iv) autorizar los formatos de suplementos informativos, avisos de oferta y/o colocación, y documentos con información clave para la inversión a ser utilizados para las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa bajo la modalidad de emisor recurrente (la "Solicitud").

He revisado la documentación e información legal de la Emisora y de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero (el "Representante Común") que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el artículo 2, fracción I, de las Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, he revisado:

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Emisora.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 1,359 de fecha 29 de junio de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría pública número 239 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 30 de julio de 2004, en el folio mercantil 323326, en la que consta la constitución de Cetelem México, S.A. de C.V. (hoy Cetelem, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. E.R., Grupo Financiero Inbursa), con permiso número 0908615 otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la constitución de la sociedad; (ii) Copia Certificada de la escritura pública número 91,946 de fecha 3 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826, misma que contiene, entre otros asuntos, la reforma integral de los estatutos sociales de la Emisora, aprobada mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora de fecha 31 de marzo de 2024; y (iii) Copia Certificada de la escritura pública número 91,955 de fecha 5 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 5 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826, misma que contiene, la protocolización de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 5 de abril de 2024, en la que, entre otros asuntos, con un quorum de asistencia del 100%, se aprobó por unanimidad de votos modificar la denominación social de la Emisora así como la consecuente reforma al artículo segundo de sus estatutos sociales (los "Estatutos Sociales de la Emisora").

**Poderes - Emisora.** (i) Copia Certificada de la escritura pública número 90,228 de fecha 22 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 1 de septiembre de 2022, en el folio mercantil 323826-1, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Stephane Jean Henri Halys, en Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 22 de julio de 2022, para ser ejercidos ambos de forma individual, de (a) un poder general para actos de administración y (b) poder para otorgar, firmar, aceptar, girar, suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito, mismos que fueron ratificados mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora con efectos al 31 de marzo de 2024, lo cual consta en la escritura pública número 91,946 de fecha 31 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826; (ii) Copia Certificada de la escritura pública número 4,359 de fecha 27 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, titular de la notaría pública número 192 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 9 de septiembre de 2022, en el folio mercantil 323826-1, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Miguel Ángel Puntunet Bates, para

ser ejercidos ambos de forma individual, de (a) un poder general para actos de administración y (b) poder para otorgar, firmar, aceptar, girar, suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito, mismos que fueron ratificados mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora con efectos al 31 de marzo de 2024, lo cual consta en la escritura pública número 91,946 de fecha 31 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826; (iii) Copia Certificada de la escritura pública número 64,950 de fecha 29 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Uriel Oliva Sánchez, titular de la notaría pública número 215 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de junio de 2019, en el folio mercantil 323826\*, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Maribel Castillo Miranda, para ser ejercidos ambos de forma individual, de (a) un poder general para actos de administración y (b) poder para otorgar, firmar, aceptar, girar, suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito, mismos que fueron ratificados mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora con efectos al 31 de marzo de 2024, lo cual consta en la escritura pública número 91,946 de fecha 31 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826; (iv) Copia Certificada de la escritura pública número 91,946 de fecha 3 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Javier Foncerrada Izquierdo, mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora de fecha 31 de marzo de 2024, de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual y (b) poder para otorgar, firmar, aceptar, girar, suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito para ser ejercido de forma individual; y (v) Copia Certificada de la escritura pública número 91,946 de fecha 3 de abril de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Tarciso Domingo Sánchez Ulloa, titular de la notaría pública número 159 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 3 de abril de 2024, en el folio mercantil 323826, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Guillermo René Caballero Padilla, Luis Roberto Frias Humphrey, Jorge Leoncio Gutierrez Valdés y Raúl Reynal Peña, mediante resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora de fecha 31 de marzo de 2024, de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual y (b) poder para otorgar, firmar, aceptar, girar, suscribir, endosar y garantizar toda clase de títulos de crédito para ser ejercido de forma mancomunada por cualquiera de ellos y cualquier otro apoderado de la Emisora que cuente con esa facultad (conjuntamente con los demás apoderados previstos en los subincisos (i) a (iv), los "Apoderados de la Emisora")

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Representante Común.** (i) Copia Certificada de la escritura pública número 61,364 de fecha 6 de junio de 1974, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Villalon Igartua, titular de la notaría pública número 30 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en el volumen número 914, Libro 3, Fojas 92 a 117 el 19 de julio de 1974, en la cual se hace constar la constitución del Representante Común (bajo la denominación "Servicio de Capital"); (ii) Copia Certificada de la escritura pública número 5,674 de fecha 18 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, titular de la notaría pública número 137 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2015 en el folio mercantil número 55201\*9, en la cual se hizo constar una modificación integral a los estatutos sociales del Representante Común.

b. **Poderes – Representante Común.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 27,275 de fecha 21 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Garza de la Garza, titular de la notaría pública número 43 de Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 55201 del 17 de marzo de 2023, en la cual se hace constar la protocolización del acta de Sesión del Consejo de Administración de fecha 15 de agosto de 2022, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de los señores José Kaún Nader, Roberto Cavazos Videgaray, Gustavo Adolfo Salazar Salinas, José Antonio García García, Héctor Hernández Yáñez, Jaime Alejandro de la Garza Martínez, Sergio Andrés García Márquez, Pablo de Vecchi Flores, Antonio Luis Longoria Rodríguez, Gerardo Javier González Cantú, Gerardo Martínez Días y Gerardo Antonio de Valdez Espinosa un (a) poder general para actos de administración, el cual será ejercido de manera individual por cualquiera de los apoderados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares y en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados cuando se trate de la firma de contratos, convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador y (b) poder general cambiario para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, el cual será ejercido en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados. (ii) Copia certificada de la escritura pública número 27,275 de fecha 21 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Garza de la Garza, titular de la notaría pública número 43 de Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 55201 del 17 de marzo de 2023, en la cual se hace constar la protocolización del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de fecha 15 de agosto de 2022, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de los señores Antonio Mendoza Andrade, Hugo Alberto Martínez González y Daniel Zambrano Lara un (a) poder general para actos de administración, el cual será ejercido de manera individual por cualquiera de los apoderados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares y en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados cuando se trate de la firma de contratos, convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador y (b) poder general cambiario para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, el cual será ejercido en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados. (iii) Copia certificada de la escritura pública número 27,275 de fecha 21 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Garza de la Garza, titular de la notaría pública número 43 de Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 55201 del 17 de marzo de 2023, en la cual se hace constar la

protocolización del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de fecha 15 de agosto de 2022, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Claudia Susana Cota Stege y Esmeralda Ponce Noriega un (a) poder general para actos de administración, el cual será ejercido de manera individual por cualquiera de los apoderados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares y en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados cuando se trate de la firma de contratos, convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador y (b) poder general cambiario para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, el cual será ejercido en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados. (los "Apoderados del Representante Común").

c. **Autorización Corporativa – Emisora.** Certificación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, de fecha 2 de diciembre de 2024, que incluye la resolución aprobada por el Consejo de Administración de la Emisora, con quorum de asistencia del 88.89% de los miembros integrantes del consejo de administración de la Emisora, y , un quórum de votación unánime de los presentes, en sesión celebrada el 17 de julio de 2024, entre las cuales consta, en los términos y condiciones ahí establecidos, la autorización para el establecimiento del Programa, la inscripción y oferta, así como las emisiones al amparo del mismo, así como que los representantes de la Emisora pueden determinar las características definitivas del Programa y las emisiones al amparo del mismo. (la "Autorización Corporativa").

d. **Títulos.** Los proyectos de título (tasa variable (rendimiento) y tasa fija) al amparo del cual serán emitidos los Certificados Bursátiles al amparo del Programa (conjuntamente, los "Títulos").

Asimismo, he presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que me fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común para efectos de llevar a cabo mi revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad de todos los documentos que me fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común;

iii. Que los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán emitidos conforme a proyectos que estarán en sustancialmente los mismos términos que los Títulos;

iv. Que al momento de suscribir los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna;

v. Que a la fecha de firma de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa la Emisora no ha modificado sus estatutos sociales, y que la misma no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso; y

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión legal y a nuestro leal saber y entender:

**1.** La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

**2.** El representante común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores.

**3.** A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común, individual o mancomunadamente según ha sido indicado en cada caso, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Certificados Bursátiles en nombre y representación de la Emisora y del Representante Común, respectivamente.

**4.** Los acuerdos adoptados en la Autorización Corporativa relativos al establecimiento del Programa y la oferta pública de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo, han sido válidamente adoptados conforme a sus estatutos por el órgano competente de la Emisora.

**5.** Una vez que se lleven a cabo las emisiones correspondientes los Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos al amparo del Programa por la Emisora, y serán títulos válidos y exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos **a.** a **d.** anteriores que me fue proporcionada por la Emisora, y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora. Mi asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, mi opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

**I.** Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y el Representante Común que se encuentra en mi poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que tengo conocimiento;

**II.** Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales he recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales he puesto atención especial;

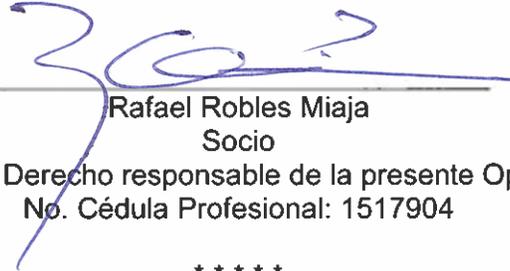
**III.** No emito opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa;

**IV.** No acepto responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expreso manifestación alguna ni adquiero compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a mi atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

**BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.**



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

Licenciado en Derecho responsable de la presente Opinión Legal  
No. Cédula Profesional: 1517904

\*\*\*\*\*

**A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023.**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2023, presentados ante la CNBV el 02 de mayo de 2024 y a la BMV 02 de mayo de 2024, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



### **A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2022.**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2022, presentados ante la CNBV el 04 de mayo de 2023 y a la BMV el 04 de mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



#### **A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021.**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2021, presentados ante la CNBV el 03 de mayo de 2022 y a la BMV el 02 de mayo de 2022, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



#### **A-5 Informe financiero correspondiente al tercer trimestre de 2024.**

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros trimestrales de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa., referente al tercer trimestre concluido de fecha 30 de septiembre de 2024, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2024 y podrán consultarse en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página del Emisor en [www.cetelem.com.mx](http://www.cetelem.com.mx)



#### **A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.**

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral referente al tercer trimestre concluido al 30 de septiembre de 2024 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de octubre de 2024 que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2023 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 27 de febrero de 2024, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2022 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de febrero de 2023, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)



**A-7 Dictámenes sobre la calificación crediticia de los certificados de corto plazo**



15 de noviembre de 2024

**Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa**

Paseo de la Reforma 2693 Torre A, Piso 10  
Col Lomas de Bezares C.P. 11910, México D.F.  
Atención: Sergio Illescas -Tesorero

**Re: Certificados bursátiles de corto plazo por un monto de hasta MXN60,000 millones.**

Estimado Sr. Illescas:

En respuesta a su solicitud para obtener una calificación sobre los instrumentos propuestos indicados arriba, S&P Global Ratings, S.A. de C.V. (“S&P Global Ratings”) le informa que asignó su calificación de emisión de corto plazo en escala nacional –CaVal– de “mxA-1+”.

Instrumentos calificados:

<u>Instrumento</u>	<u>Monto del Principal Calificado</u>	<u>Fecha de Vencimiento Legal Final</u>	<u>Calificación</u>
Certificados bursátiles de corto plazo	Hasta MXN60,000 millones	5 años a partir de la autorización por parte de la CNBV	mxA-1+

**La deuda de corto plazo calificada con ‘mxA-1’ tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.**

Esta carta constituye la autorización de S&P Global Ratings para que disemine la calificación aquí indicada a las partes interesadas, conforme a las leyes y normativa aplicable. Por favor, vea el fundamento anexo que respalda la calificación o calificaciones. Cualquier publicación en cualquier sitio web hecha por usted o sus representantes deberá incluir el análisis completo de la calificación, incluyendo cualesquiera actualizaciones, siempre que aplique.

Para mantener la calificación o calificaciones, S&P Global Ratings debe recibir toda la información de acuerdo con lo indicado en los Términos y Condiciones aplicables. Usted entiende y acepta que S&P Global Ratings se basa en usted y sus representantes y asesores por lo que respecta a la exactitud, oportunidad y exhaustividad de la información que se entregue en relación con la calificación y con el flujo continuo de información relevante, como parte del proceso de vigilancia. Por favor, sírvase enviar toda la información vía electrónica a: [ricardo.grisi@spglobal.com](mailto:ricardo.grisi@spglobal.com).

---

# S&P Global Ratings

Av. Javier Barros Sierra, 540  
Torre 2-PH2, Lomas de Santa Fé  
Ciudad de México, México  
C.P. 01219

T 52 (55) 5081-4400  
F 52 (55) 5081-4434  
spglobal.com

Para la información que no esté disponible en formato electrónico por favor enviar copias en papel a: S&P Global Ratings, S.A. de C.V., Javier Barros Sierra 540, Torre II, PH2, Lomas de Santa Fé, 01219 Ciudad de México, Atención: Ricardo Grisi.

S&P Global Ratings no lleva a cabo auditoría alguna y no asume ninguna obligación de realizar “due diligences” o verificación independiente de cualquier información que reciba. La calificación asignada constituye la opinión prospectiva de S&P Global Ratings respecto de la calidad crediticia del emisor calificado y/o la emisión calificada y no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de S&P Global Ratings.

La calificación o calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones que acompañan a la Carta Contrato aplicable a las mismas. Los Términos y Condiciones mencionados se consideran incorporados por referencia a la presente.

S&P Global Ratings le agradece la oportunidad de proveerle nuestra opinión de calificación. Para más información, por favor visite nuestro sitio Web en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx). En caso de tener preguntas, por favor no dude en contactarnos. Gracias por elegir S&P Global Ratings.

Atentamente,



/ J.S.

S&P Global Ratings S.A. de C.V.

Contactos analíticos:

Nombre: Ricardo Grisi

Teléfono #: +52 (55) 5081- 4494

Correo electrónico: [ricardo.grisi@spglobal.com](mailto:ricardo.grisi@spglobal.com)

Nombre: Jesús Sotomayor

Teléfono #: +52 (55) 5081- 4486

Correo electrónico: [jesus.sotomayor@spglobal.com](mailto:jesus.sotomayor@spglobal.com)

Fundamento:

## Cetelem S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa

15 de noviembre de 2024

### Fundamento

El 15 de noviembre de 2024, S&P Global Ratings asignó su calificación de deuda de corto plazo en escala nacional –CaVal– de ‘mxA-1+’ a las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo de Cetelem S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa (Cetelem; mxAAA/Estable/mxA-1+).

De acuerdo con la información que proporcionó el emisor, estas emisiones se encuentran bajo el amparo del programa de certificado bursátiles de corto y largo plazo en la modalidad de emisor recurrente, con carácter de revolvente. Cetelem podrá emitir una o más series de certificados bursátiles al amparo del presente programa hasta por un monto acumulado de \$60,000 millones de pesos mexicanos (MXN) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), con vigencia de cinco años a partir de la fecha de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores (CNBV). Por otro lado, calificaremos los certificados bursátiles de largo plazo al amparo de este programa, en su momento y de acuerdo con sus características.

La calificación asignada a estas emisiones es la misma que la calificación crediticia de emisor de corto plazo de Cetelem, ya que las emisiones estarán clasificadas en igualdad de condiciones (*pari passu*) respecto a toda la deuda no garantizada futura de Cetelem. El emisor destinará los recursos provenientes de dichas emisiones para gestión de su perfil de deuda, así como para otorgar financiamiento a sus clientes del segmento minorista.

Para obtener más información sobre las calificaciones de Cetelem, consulte nuestro comunicado de prensa más reciente: [“S&P Global Ratings asignó calificaciones de emisor de ‘mxAAA’ y ‘mxA-1+’ a Cetelem; la perspectiva es estable”](#), del 7 de noviembre de 2024.

#### CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

**Ricardo Grisi**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081-4494  
ricardo.grisi  
@spglobal.com

#### CONTACTOS SECUNDARIOS

**Rodrigo Cuevas**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081-4539  
rodrigo.cuevas  
@spglobal.com

**Sofía Silva**  
Ciudad de México  
52 (55) 5081-4416  
ana.sofia.silva  
@spglobal.com

EMISOR	Plazo legal aproximado	Calificación actual	Calificación anterior
Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa (Cetelem)	Cinco años	‘mxA-1+’	N.C.

N.C.- No calificado.

### Criterios

- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 8 de junio de 2023.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias](#), 10 de octubre de 2021.
- [Metodología de calificaciones de grupo](#), 1 de julio de 2019.
- [Metodología para calificar instituciones financieras](#), 9 de diciembre de 2021

- [Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País \(BICRA\)](#), 9 de diciembre de 2021.
- [Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo](#), 30 de abril de 2024.

#### Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#).
- [S&P Global Ratings asignó calificaciones de emisor de 'mxAAA' y 'mxA-1+' a Cetelem; la perspectiva es estable](#), 7 de noviembre de 2024.

*Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en [www.spglobal.com/ratings](http://www.spglobal.com/ratings). Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en [www.capitaliq.com](http://www.capitaliq.com). Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se encuentran en el sitio público de S&P Global Ratings en [www.spglobal.com/ratings](http://www.spglobal.com/ratings).*

## INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 30 de septiembre de 2024.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación

*Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.*

Copyright © 2024 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoras reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, [www.spglobal.com/ratings/es/](http://www.spglobal.com/ratings/es/) (gratuitos) y en [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.spglobal.com/usratingsfees](http://www.spglobal.com/usratingsfees).

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2024

**Miguel Angel Puntunet Bates**

**CFO**

**Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa**

**Paseo de la Reforma 2693, Torre A, Piso 10**

**Col. Lomas de Bezares, C.P. 11910, Ciudad de México**

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de HR+1 para la porción de Corto Plazo del Programa Dual de CEBURS<sup>1</sup> y a las emisiones de corto plazo que pretende realizar Cetelem<sup>2</sup> por un monto de hasta P\$60,000 millones (m) o su equivalente en UDI's.

La calificación asignada de HR+1 significa que el emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda y mantiene un mínimo de riesgo crediticio.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La asignación de la calificación para la porción de Corto Plazo del Programa Dual de CEBURS y a las emisiones de corto plazo de Cetelem se basa en las calificaciones de contraparte de la Empresa, las cuales se asignaron en HR AAA, con Perspectiva Estable, y HR+1 el 11 de noviembre de 2024, las cuales pueden ser consultadas para mayor detalle en; [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com). Lo anterior se sustenta en las sinergias financieras y operativas que tiene con el Grupo Financiero Inbursa<sup>3</sup>, a través de su principal subsidiaria Banco Inbursa<sup>4</sup>, y en el apoyo que esta podría brindarle a la Empresa bajo un escenario de estrés. Al cierre de septiembre de 2024 (3T24), Cetelem mantuvo índices de morosidad y de morosidad ajustada en niveles bajos y en línea con nuestras expectativas, con un incremento a 1.0% y 1.7% al

<sup>1</sup> Programa Dual de CEBURS con Carácter Revolvente (CEBURS y/o el Programa).

<sup>2</sup> Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa (Cetelem y/o la Empresa).

<sup>3</sup> Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero Inbursa).

<sup>4</sup> Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa. (Banco Inbursa).

3T24 (vs. 0.7% y 1.3% al 3T23; 1.0% y 1.5% en el escenario base). Por su parte, el ROA Promedio se mantuvo en niveles moderados, al cerrar en 1.6% al 3T24 (vs. 2.0% al 3T23 y 2.0% en el escenario base). Asimismo, la Empresa mantuvo un moderado perfil de solvencia, con un índice de capitalización de 13.6% y una razón de cartera vigente a deuda neta de 1.2 veces (x) (vs. 13.9% y 1.2x al 3T23; 11.5% y 1.2x en el escenario base).

Por su parte, el Programa se pretende realizar por un monto de hasta P\$60,000 millones (m) o su equivalente en UDI's, con Carácter Revolvente. Mientras el Programa esté vigente se podrán realizar tantas Emisiones, de largo plazo o de corto plazo, como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Este contará con una vigencia de cinco años a partir de su autorización por parte de la CNBV<sup>5</sup>. Las características generales del Programa se detallan a continuación:

### Características de Programa

Concepto	Características
Emisora	Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R., Grupo Financiero Inbursa.
Tipo de Valor	Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo, bajo la modalidad de Emisor Recurrente, con Carácter Revolvente.
Monto Autorizado	Hasta P\$60,000.0m, o su equivalente en UDIS.
Vigencia del Programa	Cinco años a partir del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles emitidos por la CNBV.
Monto Permitido	Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados en circulación no rebase el monto total del mismo.
Plazo de cada serie	Determinado para cada Emisión. Si la emisión es de corto plazo no podrá ser menor a un día y un plazo máximo de 365 días, y si es de largo plazo será mayor a un año y un plazo máximo de 40 años, contados a partir de la fecha de la Emisión correspondiente.
Amortización	La amortización de los CEBURS se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.
Amortización Anticipada	Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.
Garantía	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, tanto de Largo como de Corto Plazo, serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.
Destino de los Fondos	Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.
Representante Común	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value, Grupo Financiero.

Fuente: HR Ratings con información interna de la Empresa.

### Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Bajos niveles de morosidad y morosidad ajustada de 1.0% y 1.7% al 3T24 (vs. 0.7% y 1.3% al 3T23; 1.0% y 1.5% en el escenario base).** Se incrementó la cartera vencida dado el crecimiento orgánico de las operaciones de crédito, por lo que los índices de morosidad y morosidad ajustada cerraron en línea con nuestras expectativas base y en niveles bajos.

<sup>5</sup> La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- **ROA Promedio en niveles moderados de 1.6% al 3T24 (vs. 2.0% al 3T23 y 2.0% en el escenario base).** Una mayor generación de reservas 12m, así como una presión sobre el spread de tasas, presionaron marginalmente el perfil de rentabilidad de la Empresa.
- **Disminución del spread de tasas a 0.9% al 4T24 (vs. 1.8% al 3T23 y 1.0% en el escenario base).** La Empresa ha dejado amortizar las Emisiones a tasa fija y ha sustituido dichos pasivos por préstamos interbancarios, lo que se vio reflejado en un encarecimiento de las herramientas de fondeo durante los últimos 12m.
- **Moderado perfil de solvencia, con un índice de capitalización de 13.6% y razón de cartera vigente a deuda neta de 1.2x al 3T24 (vs. 13.9% y 1.2x al 3T23; 11.5% y 1.2x en el escenario base).** La continua generación de resultados positivos ha soportado el incremento de los activos sujetos a riesgo provenientes de la cartera de crédito.

### Factores Adicionales Considerados

- **Soporte del Grupo Financiero Inbursa.** Se considera que Banco Inbursa, principal subsidiaria del Grupo Financiero Inbursa, aporta calidad crediticia a Cetelem bajo un escenario de estrés, así como infraestructura operativa y comercial. Banco Inbursa cuenta con una calificación de HR AAA con Perspectiva Estable y HR+1, determinada por HR Ratings el pasado 13 de diciembre de 2023.
- **Factores ESG en niveles de Superior.** HR Ratings consideró las políticas, controles y riesgos a nivel Grupo Financiero Inbursa, ya que Cetelem está ligada de manera directa por su relación como subsidiaria de estas.

### Factores que Podrían Bajar la Calificación

- **Disminución de la calificación de riesgo de Banco Inbursa.** El Banco Inbursa es la principal subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, por lo que una baja en su calificación podría impactar en la calificación de Cetelem.
- **Falta de soporte por parte del Grupo Financiero Inbursa.** La calificación de Cetelem está directamente asociada a su pertenencia al Grupo Financiero Inbursa; en caso de que la Empresa deje de pertenecer a este, lo anterior podría impactar de manera negativa en la calificación.

*En cumplimiento con la obligación contenida en el tercer párrafo de la Quinta de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, y según se nos fue informado, el Programa de CEBURS de Cetelem obtuvieron una calificación de "mxA-1" por parte de S&P Global Ratings, la cual fue otorgada con fecha del 15 de noviembre de 2024.*

## Perfil de la Empresa

Cetelem se constituyó el 29 de junio de 2004 como una Sociedad Anónima de Capital Variable, subsidiaria al 99.9% de BNP Paribas Personal Finance<sup>6</sup> (BNPP PF), la cual es una empresa de servicios financieros establecida en Francia. A partir del año 2015 se convirtió en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada. El 31 de marzo de 2024 concluyó el proceso de adquisición por parte de Banco Inbursa del 80.0% del capital de la Empresa, con lo cual se incorporó la Empresa al Grupo Financiero Inbursa. Con la asociación de Grupo Financiero Inbursa y BNPP PF se buscará fortalecer el desarrollo de la Empresa, la cual es considerada como actor líder en el mercado de financiamiento automotriz nacional. Como resultado de la adquisición, el 5 de abril de 2024 los accionistas de Cetelem resolvieron modificar la denominación social para quedar actualmente en Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa.

Cetelem se enfoca en ofrecer productos financieros de crédito al consumo y productos financieros dentro del sector automotriz a través de Crédito Auto a nivel multimarca, basándose en la generación de alianzas estratégicas con grupos de distribuidores nacionales y algunas marcas. Asimismo, la Empresa cuenta con el crédito para Plan Piso para socios comerciales, a través del cual se financian las unidades en los patios de los distribuidores por un plazo y condiciones específicas. Finalmente, se cuenta con una porción menor de Crédito Moto. Las principales marcas financiadas por Cetelem son KIA, MG, Chirey y JAC.

## Resultado Observado vs. Proyectado

A continuación, se detalla el análisis histórico de la situación financiera de Cetelem en los últimos 12 meses, y a su vez se realiza un comparativo con lo esperado por HR Ratings tanto en un escenario base como en un escenario de estrés, de acuerdo con el reporte de calificación del 25 de junio de 2024.

<sup>6</sup> BNP Paribas Personal Finance S.A. (BNP Paribas Personal Finance y/o BNPP PF).

Figura 1. Supuestos y Resultados: Cetelem (P\$m)

Concepto	Observado		Escenarios de Calificación	
	3T23	3T24	Base 3T24*	Estrés 3T24*
Cartera de Crédito Total	51,595.0	52,551.0	60,584.9	59,238.6
Cartera Vigente	51,230.0	52,011.0	59,979.8	58,143.2
Cartera Vencida	365.0	540.0	605.1	1,095.4
Estimaciones Preventivas 12m	372.0	517.0	617.0	1,511.1
Gastos de Administración 12m	999.0	778.0	721.0	902.7
Resultado Neto 12m	1,021.0	951.0	1,199.3	-125.6
Índice de Morosidad	0.7%	1.0%	1.0%	1.8%
Índice de Morosidad Ajustado	1.3%	1.7%	1.5%	2.4%
MIN Ajustado	2.9%	2.2%	2.3%	0.2%
Índice de Eficiencia	37.2%	30.4%	25.0%	37.3%
ROA Promedio	2.0%	1.6%	2.0%	-0.2%
Índice de Capitalización	13.9%	13.6%	11.5%	10.6%
Razón de Apalancamiento Ajustada	6.5	6.5	6.8	7.0
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	1.2	1.2	1.2	1.2
Índice de Cobertura	2.3	1.9	1.9	1.8
Tasa Activa	13.6%	15.2%	14.3%	14.2%
Tasa Pasiva	11.9%	14.3%	13.3%	13.5%
Spread de Tasas	1.8%	0.9%	1.0%	0.7%

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\* Resultados proyectados en el reporte de calificación con fecha del 11 de noviembre de 2024.

## Evolución de la Cartera de Crédito

La cartera de crédito de Cetelem se mantuvo enfocada en el financiamiento automotriz a favor de sus socios comerciales, grupos de distribuidores y concesionarios nacionales, a través de los productos de Crédito Auto, Crédito Moto y Plan Piso. En los últimos 12m, la cartera total de Cetelem mostró un crecimiento anual de 1.9% y se ubicó en P\$52,551.0m al cierre de septiembre de 2024 (vs. P\$51,595.0m en septiembre de 2023 y P\$60,584.9m en el escenario base). En nuestro escenario base, se esperaba un mayor ritmo de crecimiento a raíz de la reciente adquisición del 80.0% del capital social de la Empresa por parte de Banco Inbursa, con el impulso de las alianzas comerciales con marcas automotrices como KIA, MG, Chirey y JAC.

Respecto a la calidad de la cartera, la cartera vencida se incrementó paulatinamente durante los últimos 12m en línea con el crecimiento orgánico de la cartera total. En este sentido, la cartera vencida cerró en P\$540.0m al cierre de septiembre de 2024, lo que se ubicó por debajo de nuestras expectativas base (vs. P\$365.0m en septiembre de 2023 y P\$605.1m en el escenario base). Con esto, los índices de morosidad y de morosidad ajustado mostraron un incremento a 1.0% y 1.7% al 3T24 en línea con nuestras expectativas, manteniéndose en niveles bajos (vs. 0.7% y 1.3% al 3T23; 1.0% y 1.5% en el escenario base). El índice de morosidad ajustado está influenciado por los castigos de cartera realizados por la Empresa durante los últimos 12m.

## Cobertura de la Empresa

En cuanto al cálculo de las estimaciones preventivas, Cetelem califica la cartera de crédito considerando la probabilidad de incumplimiento (PI), severidad de la pérdida (SP) y la exposición al incumplimiento (EI), de acuerdo con la regulación emitida por la CNBV. La PI está catalogada por superíndices que indican si los esquemas de pago son semanales, quincenales, mensuales o si corresponden al criterio de crédito grupal. Para los créditos con riesgo de crédito etapas uno y tres, el monto de las reservas es el producto de:  $PI \times SP \times EI$ . Para los créditos con riesgo de crédito etapa dos, el monto de la estimación preventiva es resultado de:  $MAX(PI \times SP \times EI, Reserva Vida Completa)$ ; la Reserva Vida Completa se determina de acuerdo con la regulación emitida por la CNBV, en virtud las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS9 por sus siglas en inglés).

Cetelem mantuvo una generación de reservas suficiente para cubrir la cartera vencida, con un índice de cobertura de 1.9x al 3T24 (vs. 2.3x al 3T23 y 1.9x en el escenario base). Al respecto, las reservas en balance ascendieron a P\$1,026.0m, en línea con el crecimiento de la cartera vencida total, lo que se compara con P\$839.0m observadas en septiembre de 2023 y P\$1,143.0m en el escenario base. En este sentido, HR Ratings considera que el índice de cobertura de Cetelem se mantuvo en niveles adecuados al mantenerse por encima de la unidad de manera sostenida durante los últimos 12m.

## Ingresos y Gastos

La Empresa reconoce como ingresos por intereses principalmente los causados por la cartera de crédito, así como de comisiones asociadas con el otorgamiento de créditos e intereses por otras operaciones financieras propias de la Empresa (depósitos en entidades financieras). Los ingresos por intereses 12m ascendieron a P\$8,715.0m al cierre de septiembre de 2024 (vs. P\$6,887.0m en septiembre de 2023 y P\$8,785.0m en el escenario base). Lo anterior se explica por el incremento de la cartera total promedio 12m, la cual mostró una variación anual de 17.5% y cerró en P\$53,965.0m en septiembre de 2024 (vs. P\$45,947.0m en septiembre de 2023 y P\$56,237.0m en el escenario base). Con lo anterior, la tasa activa mantuvo su tendencia al alza al cerrar en 15.2% al 3T24 (vs. 13.6% al 3T23 y 14.3% en el escenario base).

Por otro lado, los gastos por intereses reflejan los intereses pagados por préstamos bancarios y pasivos bursátiles, así como las comisiones por préstamos recibidos y colocación de deuda, además de la amortización de gastos asociados al otorgamiento de créditos. Estos mostraron un incremento debido a una mayor utilización de pasivos con costo para soportar el crecimiento operativo de la Empresa bajo un entorno de una alta tasa de referencia. Al cierre de septiembre de 2024, los gastos por intereses 12m cerraron en P\$6,933.0m en septiembre de 2024 mostrando un incremento anual de 37.4% (vs. P\$5,045.0m en septiembre de 2023 y P\$6,794.0m en el escenario base). Cabe

mencionar que, adicionalmente, el incremento de los gastos por intereses 12m incorporan el impacto extraordinario derivado de los costos causados por la terminación anticipada de líneas de crédito con BNP Paribas por P\$320.0m.

En línea con lo anterior, debido a la reciente adquisición de la Empresa por el Banco Inbursa, Cetelem ha dejado amortizar las Emisiones a tasa fija y ha sustituido dichos pasivos por préstamos interbancarios, lo que ha resultado en un encarecimiento paulatino de las herramientas de fondeo, toda vez que dichas Emisiones contaban con una menor tasa de interés con respecto a los préstamos interbancarios. Con esto, la tasa pasiva se ubicó en 14.3% al 3T24 (vs. 11.9% al 3T23 y 13.3% en el escenario base), lo que a su vez se vio reflejado en un decremento del *spread* de tasas a 0.9% al 3T24, manteniéndose en niveles bajos (vs. 1.8% al 3T23 y 1.0% en el escenario base).

Por otro lado, Cetelem mostró una mayor generación de reservas 12m, las cuales cerraron en P\$517.0m en septiembre de 2024 (vs. P\$372.0m en septiembre de 2023 y P\$617.0m en el escenario base), a causa del incremento de la cartera vencida y castigos de cartera. Asimismo, derivado de la disminución observada en el *spread* de tasas y el mayor requerimiento de reservas 12m, el MIN Ajustado presentó una disminución a 2.2% al 3T24, en línea con nuestras expectativas (vs. 2.9% al 3T23 y 2.3% al 4T21). HR Ratings considera que Cetelem cerró con un MIN Ajustado en niveles moderados.

La Empresa reconoce comisiones cobradas por operaciones de crédito, comisiones por seguros de auto y vida, y otras relativas a gastos por demora e indemnización de cartera contenciosa. Paralelamente, las comisiones pagadas son causadas por los préstamos recibidos y comisiones por colocación de seguros. Las comisiones netas 12m mantuvieron su tendencia de crecimiento sostenido, al cerrar en P\$681.0m en septiembre de 2024, como consecuencia del incremento en la colocación de nuevos créditos (vs. P\$531.0m en diciembre de 2023 y P\$676.0m en el escenario base).

Referente al resultado por intermediación, hasta el 30 de abril de 2024, Cetelem reflejaba el saldo de la diferencia entre los intereses recibidos y pagados por los instrumentos financieros derivados de cobertura contratados con BNP Paribas, S.A. para administrar el riesgo de tasas de interés por la emisión de certificados bursátiles. A partir de mayo 2024, la Administración de la Empresa decidió reclasificarlas en atención a las disposiciones aplicables, presentándolas dentro de los ingresos y gastos por intereses. Por lo anterior, se observó una disminución del resultado por intermediación 12m a P\$35.0m al cierre de septiembre de 2024 (vs. P\$128.0m en septiembre de 2023 y P\$107.0m en el escenario base).

Por otro lado, Cetelem reconoce otros ingresos (egresos) que se conforman principalmente por el resultado por la venta de activo fijo y de bienes adjudicados. Respecto a su evolución, los otros ingresos (egresos) 12m mostraron

una disminución a P\$65.0m en septiembre de 2024 (vs. P\$187.0m en septiembre de 2023 y P\$108.0m en el escenario base). Lo anterior reflejó el incremento en la estimación de cuentas incobrables por el retraso en la cobranza de las otras cuentas por cobrar. HR Ratings considera que los otros ingresos (egresos) de la operación 12m cuentan con una baja representatividad del 3.2% con respecto a los ingresos (egresos) totales de la operación 12m de Cetelem al cierre de septiembre de 2024 (vs. 8.1% al 3T23 y 4.7% en el escenario base).

En cuanto a los gastos de administración de Cetelem, estos se componen principalmente de gastos de personal, honorarios, rentas, y gastos de promoción y tecnología, entre otros. Respecto a su evolución, se observó un decremento a P\$778.0m al cierre de septiembre de 2024 (vs. P\$999.0m en septiembre de 2023 y P\$721.0m en el escenario base), debido a un mayor control del gasto a nivel institucional y una adecuación de provisiones de gastos futuros a raíz de una revisión integral de proveedores. Lo anterior resultó en una disminución del índice de eficiencia a 30.4% al 3T24 (vs. 37.2% al 3T23 y 25.0% en el escenario base). HR Ratings considera que los niveles de eficiencia de la Empresa son adecuados.

### Rentabilidad

Posterior al pago de impuestos, el resultado neto 12m de Cetelem se mantuvo en niveles positivos de manera sostenida en los últimos 12m. Lo anterior responde al aumento sostenido de los ingresos por intereses y un adecuado control de la eficiencia de la Empresa; no obstante, el incremento de las reservas crediticias 12m y el menor *spread* de tasas ocasionaron un decremento del resultado neto 12m a P\$951.0m en septiembre de 2024 (vs. P\$1,021.0m en septiembre de 2023 y P\$1,119.0m en el escenario base). Con esto, el ROA Promedio se ubicó en 1.6% al 3T24 (vs. 2.0% al 3T23 y 2.0% en el escenario base). HR Ratings considera que la Empresa mantuvo un perfil de rentabilidad en niveles moderados.

### Solvencia y Apalancamiento

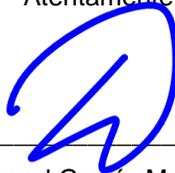
En cuanto al perfil de solvencia, Cetelem cuenta con un índice de capitalización de 13.6% al 3T24 (vs. 13.9% al 3T23 y 11.5% en el escenario base). Cabe mencionar que no se han realizado aportaciones de capital por parte de accionistas en los últimos tres años y el último decreto de dividendos se realizó por P\$1,196.0m en el ejercicio 2022. La disminución del índice de capitalización durante los últimos 12m es reflejo de un incremento proporcionalmente mayor por parte de los activos sujetos a riesgo que del incremento del capital contable a través de la generación de utilidades; no obstante, se considera que el índice de capitalización se mantuvo en niveles moderados.

Por otro lado, la Empresa mantuvo niveles moderados de apalancamiento ajustado a raíz del aumento de los pasivos con costo provenientes de préstamos bancarios y otros organismos para soportar el aumento de la cartera de crédito, lo que resultó en una razón de apalancamiento ajustada de 6.5x al 3T24 (vs. 6.5x al 3T23 y 6.8x al en el escenario

base). Cabe denotar que, debido a la adquisición de la Empresa por parte de Banco Inbursa, Cetelem ha mantenido una estrategia de amortizar las Emisiones a tasa fija y sustituir dicho fondeo a través de préstamos interbancarios y de otros organismos. Finalmente, la razón de cartera vigente a deuda neta se mantuvo estable y en niveles adecuados de 1.2x al 3T24 (vs. 1.2x al 4T23 y 1.2x en el escenario base).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Angel García Morán

Director Ejecutivo Sr. de Instituciones Financieras / ABS

HR Ratings

*Proyecciones incluidas en el reporte de revisión inicial realizado el 11 de noviembre de 2024.*

## Escenario Base: Balance Financiero

Balance: Cetelem Escenario Base	Anual					Trimestral		
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
<b>ACTIVO</b>	<b>35,544</b>	<b>48,392</b>	<b>59,925</b>	<b>67,541</b>	<b>74,398</b>	<b>79,545</b>	<b>56,734</b>	<b>55,467</b>
Disponibilidades	3,321	5,446	6,013	4,242	4,252	4,694	4,353	808
Derivados	23	135	85	71	77	83	130	6
Con Fines de Cobertura	23	135	85	71	77	83	130	6
<b>Total Cartera de Crédito Neta</b>	<b>31,091</b>	<b>41,469</b>	<b>52,350</b>	<b>61,760</b>	<b>68,586</b>	<b>73,266</b>	<b>50,756</b>	<b>51,525</b>
Cartera de Crédito	31,722	42,235	53,305	62,987	70,097	74,994	51,595	52,551
<b>Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>31,405</b>	<b>41,905</b>	<b>52,824</b>	<b>62,337</b>	<b>69,295</b>	<b>74,076</b>	<b>51,230</b>	<b>52,011</b>
Créditos Comerciales	3,268	6,975	10,668	13,422	14,453	14,815	11,407	5,691
Créditos de Consumo	28,137	34,930	42,156	48,915	54,842	59,261	39,823	46,320
<b>Cartera de Crédito Vencida</b>	<b>317</b>	<b>330</b>	<b>481</b>	<b>650</b>	<b>803</b>	<b>919</b>	<b>365</b>	<b>540</b>
Créditos Comerciales	25	18	105	129	137	145	28	80
Créditos de Consumo	292	312	376	521	665	774	337	460
<b>Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios</b>	<b>-631</b>	<b>-766</b>	<b>-955</b>	<b>-1,227</b>	<b>-1,511</b>	<b>-1,728</b>	<b>-839</b>	<b>-1,026</b>
Partidas Diferidas	0	662	567	526	505	485	687	551
Otras Cuentas por Cobrar <sup>1</sup>	198	186	301	292	304	316	247	246
Bienes Adjudicados	3	10	21	18	19	20	21	40
Propiedades, Mobiliario y Equipo	27	21	23	24	25	26	14	12
Impuestos y PTU Diferidos (a favor)	235	345	433	458	477	496	398	437
Otros Activos	646	118	132	149	153	158	128	554
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles	646	68	59	78	81	84	59	493
Otros Activos a Corto y Largo Plazo	0	50	73	71	72	73	69	61
<b>PASIVO</b>	<b>28,977</b>	<b>41,901</b>	<b>52,350</b>	<b>58,723</b>	<b>64,280</b>	<b>67,737</b>	<b>49,438</b>	<b>47,303</b>
<b>Pasivos Bursátiles</b>	<b>15,690</b>	<b>16,916</b>	<b>12,284</b>	<b>9,405</b>	<b>11,555</b>	<b>11,805</b>	<b>16,693</b>	<b>7,027</b>
<b>Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos</b>	<b>12,180</b>	<b>23,486</b>	<b>38,160</b>	<b>47,580</b>	<b>50,917</b>	<b>54,050</b>	<b>30,518</b>	<b>38,263</b>
De Corto Plazo	6,130	10,336	16,260	20,463	20,000	22,500	11,618	4,263
De Largo Plazo	6,050	13,150	21,900	27,117	30,917	31,550	18,900	34,000
Derivados	0	4	0	0	0	0	0	0
Con Fines de Cobertura	0	4	0	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar <sup>2</sup>	1,107	1,351	1,584	1,617	1,682	1,750	1,992	1,724
Impuestos y PTU Diferidos (a Cargo)	0	144	322	122	127	132	235	289
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>6,567</b>	<b>6,491</b>	<b>7,575</b>	<b>8,818</b>	<b>10,117</b>	<b>11,807</b>	<b>7,296</b>	<b>8,164</b>
<b>Capital Contribuido</b>	<b>3,742</b>	<b>3,780</b>						
Capital Social	3,666	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703
Prima en Ventas de Acciones	76	77	77	77	77	77	77	77
<b>Capital Ganado</b>	<b>2,825</b>	<b>2,711</b>	<b>3,795</b>	<b>5,038</b>	<b>6,337</b>	<b>8,027</b>	<b>3,516</b>	<b>4,384</b>
Reservas de Capital	96	143	194	250	250	250	194	250
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,812	1,459	2,435	3,489	4,758	6,072	2,435	3,489
Resultado por Valuación de Inst. de Cobertura de Flujos de Efectivo	18	89	56	30	15	0	87	4
Resultado Neto	899	1,020	1,110	1,269	1,314	1,705	800	641
<b>Deuda Neta</b>	<b>24,526</b>	<b>34,825</b>	<b>44,346</b>	<b>52,671</b>	<b>58,143</b>	<b>61,078</b>	<b>42,728</b>	<b>43,188</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

1. Otras Cuentas por Cobrar: Otros deudores, saldos por cobrar a partes relacionadas y estimación de cuentas incobrables.

2. Otras Cuentas por Pagar: Provisiones para obligaciones diversas, contribuciones por pagar, cobranza por aplicar y saldos por pagar a partes relacionadas.

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>7,210</b>	<b>8,851</b>	<b>7,602</b>	<b>6,627</b>	<b>6,896</b>	<b>7,176</b>	<b>6,385</b>	<b>63</b>
Compromisos Crediticios	7,177	8,813	7,554	6,572	6,839	7,116	6,344	0
Intereses Devengados no Cobrados Derivados de la Cartera Vencida	10	10	11	13	14	15	9	16
Otras Cuentas de Registro	23	28	37	42	44	46	32	47

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

## Escenario Base: Estado de Resultados

Estado de Resultados: Cetelem Escenario Base	Anual						Acumulado	
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Ingresos por Intereses	4,157	5,110	7,463	9,172	10,035	10,663	5,411	6,663
Gastos por Intereses	2,328	3,348	5,529	6,977	7,529	7,599	3,965	5,369
<b>Margen Financiero</b>	<b>1,829</b>	<b>1,762</b>	<b>1,934</b>	<b>2,194</b>	<b>2,507</b>	<b>3,064</b>	<b>1,446</b>	<b>1,294</b>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	261	348	441	628	774	807	265	341
<b>Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios</b>	<b>1,568</b>	<b>1,414</b>	<b>1,493</b>	<b>1,567</b>	<b>1,733</b>	<b>2,258</b>	<b>1,181</b>	<b>953</b>
Comisiones y Tarifas Cobradas	691	952	1,281	1,457	1,650	1,822	935	1,117
Comisiones y Tarifas Pagadas	372	516	717	748	825	911	527	592
Resultado por Intermediación	-8	31	145	84	20	5	110	0
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación <sup>1</sup>	123	135	115	158	192	214	120	70
<b>Ingresos (Egresos) Totales de la Operación</b>	<b>2,002</b>	<b>2,016</b>	<b>2,317</b>	<b>2,517</b>	<b>2,770</b>	<b>3,387</b>	<b>1,819</b>	<b>1,548</b>
Gastos de Administración y Promoción	862	836	790	943	1,133	1,297	748	736
<b>Resultado antes de Impuestos a la Utilidad</b>	<b>1,140</b>	<b>1,180</b>	<b>1,527</b>	<b>1,575</b>	<b>1,638</b>	<b>2,091</b>	<b>1,071</b>	<b>812</b>
Impuestos a la Utilidad (netos)	241	160	417	305	324	386	271	171
<b>Resultado Neto</b>	<b>899</b>	<b>1,020</b>	<b>1,110</b>	<b>1,269</b>	<b>1,314</b>	<b>1,705</b>	<b>800</b>	<b>641</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

1. Otros Ingresos (Egresos) de la Operación: Resultado neto por venta de bienes adjudicados, otros ingresos.

Métricas Financieras	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Índice de Morosidad	1.0%	0.8%	0.9%	1.0%	1.1%	1.2%	0.7%	1.0%
Índice de Morosidad Ajustado	2.4%	1.4%	1.4%	1.6%	1.8%	2.0%	1.3%	1.7%
MIN Ajustado	4.6%	3.5%	2.8%	2.5%	2.4%	2.9%	2.9%	2.2%
Índice de Cobertura	2.0	2.3	2.0	1.9	1.9	1.9	2.3	1.9
Índice de Eficiencia	38.1%	35.4%	28.6%	29.4%	31.1%	30.2%	37.2%	30.4%
ROA Promedio	2.6%	2.5%	2.0%	2.0%	1.8%	2.2%	2.0%	1.6%
Índice de Capitalización	15.6%	13.8%	12.4%	11.5%	12.0%	13.0%	13.9%	13.6%
Razón de Apalancamiento Ajustada	4.7	5.4	6.7	6.8	6.5	6.1	6.5	6.5
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Spread de Tasas	3.7%	2.5%	1.7%	1.5%	1.6%	2.0%	1.8%	0.9%
Tasa Activa	12.1%	12.5%	13.9%	14.6%	14.1%	13.7%	13.6%	15.2%
Tasa Pasiva	8.5%	10.0%	12.2%	13.1%	12.5%	11.7%	11.9%	14.3%

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

## Escenario Base: Flujo de Efectivo

Estado de Flujo de Efectivo: Cetelem

Escenario Base	Anual						Acumulado	
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
<b>Resultado Neto</b>	899	1,020	1,110	1,269	1,314	1,705	800	641
<b>Ajuste por Partidas que no Implican Flujo de Efectivo:</b>	272	375	472	657	803	838	286	362
Depreciaciones del Propiedades, Mobiliario y Equipo	11	27	31	30	30	31	21	21
Provisiones	261	348	441	628	774	807	265	341
<b>Actividades de Operación</b>								
Cambio en Derivados (Activos)	-23	-112	50	14	-6	-6	5	79
Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	-1,273	-11,388	-11,227	-10,013	-7,599	-5,487	-9,577	500
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	6	-7	-11	3	-1	-1	-11	-19
Cambio en Otros Activos Operativos (Netos)	-274	540	-129	-3	-10	-12	-71	-367
Cambio Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	-4,581	11,306	14,674	9,420	3,337	3,133	7,032	103
Cambio en Derivados (Pasivo)	-11	4	-4	0	0	0	-4	0
Cambio en Obligaciones de Operaciones de Bursatilización (Pasivo)	4,625	1,226	-4,632	-2,879	2,150	250	-223	-5,257
Cambio en Impuestos y PTU Diferidos (a Cargo)	0	144	178	-235	5	5	91	-33
Cambio en Otros Pasivos Operativos	301	244	233	68	66	68	641	140
Pagos de Impuestos a la Utilidad	18	-110	-88	-25	-19	-19	-53	-4
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación</b>	<b>-1,212</b>	<b>1,847</b>	<b>-956</b>	<b>-3,652</b>	<b>-2,077</b>	<b>-2,069</b>	<b>-2,170</b>	<b>-6,146</b>
<b>Actividades de Inversión</b>								
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-20	-21	-33	-31	-31	-32	-14	-10
<b>Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	<b>-20</b>	<b>-21</b>	<b>-33</b>	<b>-31</b>	<b>-31</b>	<b>-32</b>	<b>-14</b>	<b>-10</b>
<b>Actividades de Financiamiento</b>								
Otras Partidas Relacionadas con el Capital	25	100	-26	-15	0	0	5	-52
Pagos de Dividendos en Efectivo	0	-1,196	0	0	0	0	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>	<b>25</b>	<b>-1,096</b>	<b>-26</b>	<b>-15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>-52</b>
<b>Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>-36</b>	<b>2,125</b>	<b>567</b>	<b>-1,771</b>	<b>10</b>	<b>442</b>	<b>-1,093</b>	<b>-5,205</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo</b>	<b>3,357</b>	<b>3,321</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>	<b>4,242</b>	<b>4,252</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>	<b>3,321</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>	<b>4,242</b>	<b>4,252</b>	<b>4,694</b>	<b>4,353</b>	<b>808</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

Flujo Libre de Efectivo	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Resultado Neto	899	1,020	1,110	1,269	1,314	1,705	800	641
+ Estimaciones Preventivas	261	348	441	628	774	807	265	341
+ Depreciación y Amortización	11	27	31	30	30	31	21	21
- Castigos de Cartera	452	253	289	352	489	590	219	279
+Cambios en Cuentas por Cobrar	-274	540	-129	-3	-10	-12	-71	-367
+Cambios en Cuentas por Pagar	301	244	233	68	66	68	641	140
<b>FLE*</b>	<b>746</b>	<b>1,926</b>	<b>1,397</b>	<b>1,640</b>	<b>1,683</b>	<b>2,010</b>	<b>1,437</b>	<b>497</b>

\* FLE (Flujo Libre de Efectivo): Resultado Neto + Estimaciones Preventivas - Castigos de Cartera + Cambios en Cuentas por Cobrar + Cambios en Cuentas por Pagar.

## Escenario Estrés: Balance Financiero

Balance: Cetelem Escenario de Estrés	Anual						Trimestral	
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
<b>ACTIVO</b>	<b>35,544</b>	<b>48,392</b>	<b>59,925</b>	<b>60,755</b>	<b>63,239</b>	<b>65,284</b>	<b>56,734</b>	<b>55,467</b>
Disponibilidades	3,321	5,446	6,013	1,169	1,706	2,239	4,353	808
Derivados	23	135	85	69	72	75	130	6
Con Fines de Cobertura	23	135	85	69	72	75	130	6
<b>Total Cartera de Crédito Neta</b>	<b>31,091</b>	<b>41,469</b>	<b>52,350</b>	<b>58,041</b>	<b>60,019</b>	<b>61,554</b>	<b>50,756</b>	<b>51,525</b>
Cartera de Crédito	31,722	42,235	53,305	60,135	62,279	63,597	51,595	52,551
<b>Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>31,405</b>	<b>41,905</b>	<b>52,824</b>	<b>58,979</b>	<b>61,032</b>	<b>62,472</b>	<b>51,230</b>	<b>52,011</b>
Créditos Comerciales	3,268	6,975	10,668	12,987	13,095	12,937	11,407	5,691
Créditos de Consumo	28,137	34,930	42,156	45,992	47,938	49,535	39,823	46,320
<b>Cartera de Crédito Vencida</b>	<b>317</b>	<b>330</b>	<b>481</b>	<b>1,156</b>	<b>1,247</b>	<b>1,125</b>	<b>365</b>	<b>540</b>
Créditos Comerciales	25	18	105	254	316	355	28	80
Créditos de Consumo	292	312	376	902	931	770	337	460
<b>Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios</b>	<b>-631</b>	<b>-766</b>	<b>-955</b>	<b>-2,094</b>	<b>-2,260</b>	<b>-2,043</b>	<b>-839</b>	<b>-1,026</b>
Partidas Diferidas	0	662	567	510	471	434	687	551
Otras Cuentas por Cobrar <sup>1</sup>	198	186	301	298	322	349	247	246
Bienes Adjudicados	3	10	21	19	21	22	21	40
Propiedades, Mobiliario y Equipo	27	21	23	25	28	32	14	12
Impuestos y PTU Diferidos (a favor)	235	345	433	432	415	398	398	437
<b>Otros Activos</b>	<b>646</b>	<b>118</b>	<b>132</b>	<b>192</b>	<b>186</b>	<b>180</b>	<b>128</b>	<b>554</b>
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles	646	68	59	122	117	113	59	493
Otros Activos a Corto y Largo Plazo	0	50	73	69	69	68	69	61
<b>PASIVO</b>	<b>28,977</b>	<b>41,901</b>	<b>52,350</b>	<b>53,447</b>	<b>55,719</b>	<b>57,140</b>	<b>49,438</b>	<b>47,303</b>
<b>Pasivos Bursátiles</b>	<b>15,690</b>	<b>16,916</b>	<b>12,284</b>	<b>9,480</b>	<b>10,930</b>	<b>11,430</b>	<b>16,693</b>	<b>7,027</b>
<b>Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos</b>	<b>12,180</b>	<b>23,486</b>	<b>38,160</b>	<b>42,330</b>	<b>43,217</b>	<b>44,200</b>	<b>30,518</b>	<b>38,263</b>
De Corto Plazo	6,130	10,336	16,260	17,963	15,750	16,250	11,618	4,263
De Largo Plazo	6,050	13,150	21,900	24,367	27,467	27,950	18,900	34,000
Derivados	0	4	0	0	0	0	0	0
Con Fines de Cobertura	0	4	0	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar <sup>2</sup>	1,107	1,351	1,584	1,522	1,462	1,405	1,992	1,724
Impuestos y PTU Diferidos (a Cargo)	0	144	322	114	110	106	235	289
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>6,567</b>	<b>6,491</b>	<b>7,575</b>	<b>7,309</b>	<b>7,520</b>	<b>8,143</b>	<b>7,296</b>	<b>8,164</b>
<b>Capital Contribuido</b>	<b>3,742</b>	<b>3,780</b>						
Capital Social	3,666	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703	3,703
Prima en Ventas de Acciones	76	77	77	77	77	77	77	77
<b>Capital Ganado</b>	<b>2,825</b>	<b>2,711</b>	<b>3,795</b>	<b>3,529</b>	<b>3,740</b>	<b>4,363</b>	<b>3,516</b>	<b>4,384</b>
Reservas de Capital	96	143	194	250	250	250	194	250
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,812	1,459	2,435	3,489	3,238	3,449	2,435	3,489
Resultado por Valuación de Inst. de Cobertura de Flujos de Efectivo	18	89	56	41	41	41	87	4
Resultado Neto	899	1,020	1,110	-251	212	623	800	641
<b>Deuda Neta</b>	<b>24,526</b>	<b>34,825</b>	<b>44,346</b>	<b>50,571</b>	<b>52,369</b>	<b>53,316</b>	<b>42,728</b>	<b>43,188</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

1. Otras Cuentas por Cobrar: Otros deudores, saldos por cobrar a partes relacionadas y estimación de cuentas incobrables.

2. Otras Cuentas por Pagar: Provisiones para obligaciones diversas, contribuciones por pagar, cobranza por aplicar y saldos por pagar a partes relacionadas.

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>7,210</b>	<b>8,851</b>	<b>7,602</b>	<b>6,627</b>	<b>6,896</b>	<b>7,176</b>	<b>6,385</b>	<b>63</b>
Compromisos Crediticios	7,177	8,813	7,554	6,572	6,839	7,116	6,344	0
Intereses Devengados no Cobrados Derivados de la Cartera Vencida	10	10	11	13	14	15	9	16
Otras Cuentas de Registro	23	28	37	42	44	46	32	47

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

## Escenario Estrés: Estado de Resultados

Estado de Resultados: Cetelem Escenario de Estrés	Anual						Acumulado	
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Ingresos por Intereses	4,157	5,110	7,463	8,627	8,709	8,807	5,411	6,663
Gastos por Intereses	2,328	3,348	5,529	6,911	6,985	6,821	3,965	5,369
<b>Margen Financiero</b>	<b>1,829</b>	<b>1,762</b>	<b>1,934</b>	<b>1,716</b>	<b>1,723</b>	<b>1,986</b>	<b>1,446</b>	<b>1,294</b>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	261	348	441	1,649	1,073	634	265	341
<b>Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios</b>	<b>1,568</b>	<b>1,414</b>	<b>1,493</b>	<b>67</b>	<b>651</b>	<b>1,352</b>	<b>1,181</b>	<b>953</b>
Comisiones y Tarifas Cobradas	691	952	1,281	1,413	1,505	1,558	935	1,117
Comisiones y Tarifas Pagadas	372	516	717	809	873	903	527	592
Resultado por Intermediación	-8	31	145	72	9	1	110	0
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación <sup>1</sup>	123	135	115	139	163	171	120	70
<b>Ingresos (Egresos) Totales de la Operación</b>	<b>2,002</b>	<b>2,016</b>	<b>2,317</b>	<b>881</b>	<b>1,456</b>	<b>2,178</b>	<b>1,819</b>	<b>1,548</b>
Gastos de Administración y Promoción	862	836	790	1,158	1,244	1,555	748	736
<b>Resultado antes de Impuestos a la Utilidad</b>	<b>1,140</b>	<b>1,180</b>	<b>1,527</b>	<b>-277</b>	<b>212</b>	<b>623</b>	<b>1,071</b>	<b>812</b>
Impuestos a la Utilidad Causados (netos)	241	160	417	-26	0	0	271	171
<b>Resultado Neto</b>	<b>899</b>	<b>1,020</b>	<b>1,110</b>	<b>-251</b>	<b>212</b>	<b>623</b>	<b>800</b>	<b>641</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

1. Otros Ingresos (Egresos) de la Operación: Resultado neto por venta de bienes adjudicados, otros ingresos.

Métricas Financieras	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Índice de Morosidad	1.0%	0.8%	0.9%	1.9%	2.0%	1.8%	0.7%	1.0%
Índice de Morosidad Ajustado	2.4%	1.4%	1.4%	2.7%	3.4%	3.1%	1.3%	1.7%
MIN Ajustado	4.6%	3.5%	2.8%	0.1%	1.0%	2.1%	2.9%	2.2%
Índice de Cobertura	2.0	2.3	2.0	1.8	1.8	1.8	2.3	1.9
Índice de Eficiencia	38.1%	35.4%	28.6%	45.1%	48.1%	54.1%	37.2%	30.4%
ROA Promedio	2.6%	2.5%	2.0%	-0.4%	0.3%	1.0%	2.0%	1.6%
Índice de Capitalización	15.6%	13.8%	12.4%	10.6%	10.5%	11.0%	13.9%	13.6%
Razón de Apalancamiento Ajustada	4.7	5.4	6.7	7.2	7.5	7.2	6.5	6.5
Razón de Cartera Vigente a Deuda Neta	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Spread de Tasas	3.7%	2.5%	1.7%	0.8%	0.7%	1.1%	1.8%	0.9%
Tasa Activa	12.1%	12.5%	13.9%	14.3%	13.7%	13.5%	13.6%	15.2%
Tasa Pasiva	8.5%	10.0%	12.2%	13.5%	13.0%	12.4%	11.9%	14.3%

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

## Escenario Estrés: Flujo de Efectivo

Estado de Flujo de Efectivo: Cetelem

Escenario de Estrés	Anual						Acumulado	
	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
<b>Resultado Neto</b>	899	1,020	1,110	-251	212	623	800	641
<b>Ajuste por Partidas que no Implican Flujo de Efectivo:</b>	272	375	472	1,678	1,102	667	286	362
Depreciaciones del Propiedades, Mobiliario y Equipo	11	27	31	29	29	33	21	21
Provisiones	261	348	441	1,649	1,073	634	265	341
<b>Actividades de Operación</b>								
Cambio en Derivados (Activos)	-23	-112	50	16	-3	-3	5	79
Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	-1,273	-11,388	-11,227	-7,315	-3,050	-2,169	-9,577	500
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	6	-7	-11	2	-2	-2	-11	-19
Cambio en Otros Activos Operativos (Netos)	-274	540	-129	-24	21	16	-71	-367
Cambio Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	-4,581	11,306	14,674	4,170	887	983	7,032	103
Cambio en Derivados (Pasivo)	-11	4	-4	0	0	0	-4	0
Cambio en Obligaciones de Operaciones de Bursatilización (Pasivo)	4,625	1,226	-4,632	-2,804	1,450	500	-223	-5,257
Cambio en Impuestos y PTU Diferidos (a Cargo)	0	144	178	-243	-5	-4	91	-33
Cambio en Otros Pasivos Operativos	301	244	233	-27	-60	-58	641	140
Pagos de Impuestos a la Utilidad	18	-110	-88	1	17	16	-53	-4
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación</b>	<b>-1,212</b>	<b>1,847</b>	<b>-956</b>	<b>-6,224</b>	<b>-744</b>	<b>-721</b>	<b>-2,170</b>	<b>-6,146</b>
<b>Actividades de Inversión</b>								
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-20	-21	-33	-31	-32	-36	-14	-10
<b>Flujo Neto de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	<b>-20</b>	<b>-21</b>	<b>-33</b>	<b>-31</b>	<b>-32</b>	<b>-36</b>	<b>-14</b>	<b>-10</b>
<b>Actividades de Financiamiento</b>								
Otras Partidas Relacionadas con el Capital	25	100	-26	-15	0	0	5	-52
Pagos de Dividendos en Efectivo	0	-1,196	0	0	0	0	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>	<b>25</b>	<b>-1,096</b>	<b>-26</b>	<b>-15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>-52</b>
<b>Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>-36</b>	<b>2,125</b>	<b>567</b>	<b>-4,844</b>	<b>537</b>	<b>533</b>	<b>-1,093</b>	<b>-5,205</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo</b>	<b>3,357</b>	<b>3,321</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>	<b>1,169</b>	<b>1,706</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>	<b>3,321</b>	<b>5,446</b>	<b>6,013</b>	<b>1,169</b>	<b>1,706</b>	<b>2,239</b>	<b>4,353</b>	<b>808</b>

Fuente: HR Ratings con información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.

\*Proyecciones realizadas en el reporte con fecha del 11 de noviembre de 2024.

Flujo Libre de Efectivo	2021	2022	2023	2024P*	2025P	2026P	3T23	3T24
Resultado Neto	899	1,020	1,110	-251	212	623	800	641
+ Estimaciones Preventivas	261	348	441	1,649	1,073	634	265	341
+ Depreciación y Amortización	11	27	31	29	29	33	21	21
- Castigos de Cartera	452	253	289	506	907	851	219	279
+Cambios en Cuentas por Cobrar	-274	540	-129	-24	21	16	-71	-367
+Cambios en Cuentas por Pagar	301	244	233	-27	-60	-58	641	140
<b>FLE*</b>	<b>746</b>	<b>1,926</b>	<b>1,397</b>	<b>869</b>	<b>367</b>	<b>397</b>	<b>1,437</b>	<b>497</b>

\* FLE (Flujo Libre de Efectivo): Resultado Neto + Estimaciones Preventivas - Castigos de Cartera + Cambios en Cuentas por Cobrar + Cambios en Cuentas por Pagar.

## Glosario

**Activos Productivos.** Disponibilidades + Inversiones en Valores + Total de Cartera de Crédito Neta – Estimaciones Preventivas.

**Activos Sujetos a Riesgo.** Inversiones en Valores + Total de Cartera de Crédito Neta.

**Brecha Ponderada A/P.** Suma ponderada del diferencial entre activos y pasivos para cada periodo / Suma ponderada del monto de pasivos para cada periodo.

**Brecha Ponderada a Capital.** Suma ponderada del diferencial entre activos y pasivos para cada periodo / Capital contable al cierre del periodo evaluado.

**Cartera Total.** Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida.

**Cartera Vigente a Deuda Neta.** Cartera Vigente / (Pasivos con Costo – Inversiones en Valores – Disponibilidades).

**Deuda Neta.** Préstamos Bancarios + Pasivos Bursátiles – Disponibilidades – Inversiones en Valores

**Flujo Libre de Efectivo.** Resultado Neto + Estimaciones Preventivas – Castigos + Depreciación y Amortización + Otras Cuentas por Pagar.

**Índice de Capitalización.** Capital Contable / Activos sujetos a Riesgo Totales.

**Índice de Cobertura.** Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticos / Cartera Vencida.

**Índice de Eficiencia.** Gastos de Administración 12m / Ingresos Totales de la Operación 12m + Estimaciones Preventivas 12m.

**Índice de Morosidad.** Cartera Vencida / Cartera Total.

**Índice de Morosidad Ajustado.** (Cartera Vencida + Castigos 12m) / (Cartera Total + Castigos 12m).

**MIN Ajustado.** (Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios 12m / Activos Productivos Prom. 12m).

**Pasivos con Costo.** Préstamos Bancarios + Pasivos Bursátiles.

**Razón de Apalancamiento Ajustada.** Pasivo Total Prom. 12m – Reportos Prom. 12m / Capital Contable Prom. 12m.

**ROA Promedio.** Utilidad Neta Consolidada 12m / Activos Totales Prom. 12m.

**Spread de Tasas.** Tasa Activa – Tasa Pasiva.

**Tasa Activa.** Ingresos por Intereses 12m / Activos Productivos Totales Prom. 12m.

**Tasa Pasiva.** Gastos por Intereses 12m / Pasivos Con Costo Prom. 12m.

#### Contactos

Angel García  
Director Ejecutivo Sr. de Instituciones Financieras / ABS  
E-mail: [angel.garcia@hrratings.com](mailto:angel.garcia@hrratings.com)

José Pablo Morones  
Analista Sr.  
E-mail: [josepablo.morones@hrratings.com](mailto:josepablo.morones@hrratings.com)

Roberto Soto  
Director Ejecutivo Sr. de Instituciones Financieras / ABS  
E-mail: [roberto.soto@hrratings.com](mailto:roberto.soto@hrratings.com)

Oscar Herrera, CFA  
Subdirector de Instituciones Financieras / ABS  
Analista Responsable  
E-mail: [oscar.herrera@hrratings.com](mailto:oscar.herrera@hrratings.com)

#### Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Criterios Generales Metodológicos (México), Octubre 2024. Metodología de Calificación para Instituciones Financieras No Bancarias (México), Febrero 2022.
Calificación anterior	Inicial.
Fecha de última acción de calificación	Inicial.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	1T19 – 3T24
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera trimestral y anual dictaminada por Deloitte para el ejercicio 2021 y BDO México para los ejercicios 2022 y 2023, proporcionada por la Empresa.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	En cumplimiento con la obligación contenida en el tercer párrafo de la Quinta de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, y según se nos fue informado, las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo de Cetelem obtuvieron una calificación de "mxA-1" por parte de S&P Global Ratings, la cual fue otorgada con fecha del 15 de noviembre de 2024.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(ías), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.



Credit  
Rating  
Agency

# CETELEM

Programa Dual 2024

Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa

\*\*A NRSRO Rating

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

## Contacto con Medios

[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 18 de 18

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

## **DEFINITIVE PROSPECTUS**

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

